

**Archivo Municipal  
de**

**LA PARRA**

*Código de referencia :* ES.06099.AMPA/1.1.01//21.3

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1984 / 1986

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 113 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de La Parra

**LA MINERVA EXTREMEÑA**  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO  
DE  
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

100

100

# LIBRO DE ACIAS

de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Madrid

1885

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

7

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Zafra  
TERMINO MUNICIPAL DE La Parra

AÑO DE 1984

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Parra a diecinueve de Septiembre  
de mil novecientos ochenta y cuatro



EI Alcalde  
José Durán

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Parra a diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro



N.º B.º  
EI Alcalde  
José Durán

LIBRO DE ACTAS

Este libro tiene por objeto registrar los actos de la Junta Directiva de la Institución de Beneficencia de la ciudad de San Juan, P.R., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Beneficencia de 1907.

El presente libro se encuentra en posesión de la Junta Directiva de la Institución de Beneficencia de la ciudad de San Juan, P.R., y se encuentra en uso desde el día de su inauguración.



En testimonio de lo anterior, se expide este libro en la ciudad de San Juan, P.R., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 19\_\_.



CUENTA RECAUDACION 1º SEMESTRE 1984 - Se da cuenta seguidamente de las presentadas por el Sr. Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Fido Pichado Borrero, en las que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Teniente, correspondientes al 1º semestre del año 1984, la Corporación, debidamente informada, por unanimidad acuerda prestar su aprobación.

ADQUISICION EDIFICIO CALLE SANTA NUM. 15 - Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales D. Antonio Amaya López, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio de 1984, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Teniente, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

CUENTA RECAUDACION 1º SEMESTRE 1984 -

ADQUISICION EDIFICIO CALLE SANTA MARIA NUM. 16 - Por la Presidencia se da puya cuenta de las gestiones realizadas con la Superiora del Convento de Santa Ana propietarias del edificio denominado Convento, sito en calle Santa María núm. 16 de esta población, ocupado hace años por la desaparecida comunidad Hermanas Clarisas, para la adquisición del mismo, el que reúne condiciones inmejorables para la instalación de Salón Cultural, Biblioteca Pública, etc.

Continúa informando el Sr. Alcalde de sus gestiones, manifestando que la adquisición de referido inmueble costaría al Ayuntamiento la suma de 2.225.000 pesetas, considerando, en principio, y debido a los us. que lo componen, que la cantidad es bastante inferior al valor del edificio, estando igualmente interesado en su adquisición varios vecinos de la población.

La Corporación, tras deliberar, unanimemente acuerda:

- 1º - Que se inicie urgentemente el correspondiente expediente de compra del edificio, interesándose por informes pertinentes para ello, tal como preceptúa la legislación vigente.
- 2º - Comisionar al Sr. Alcalde para que realice





SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1984.

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Duran Labrador

CONCEJALES

D. Maximino Duran Labrador

D. Antonio Amaya López

D. José Amaya González

D. Tomás Barbera González

D. Manuel Santos Barcia

D. Luis Lagar Lagar

D. Bautista Murillo González

D. Luis Lagar Pardo

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato

En la Villa de la Parra a las veinte horas del día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Duran Labrador y asistido de cui el Secretario de esta Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente

citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA - Comparecen a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR - Declarada públicamente, abierta por la Presidencia y de su orden, por cui el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior que es aprobada por la unanimidad de los Sres asistentes, por lo que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

OBRAS MERCADO MUNICIPAL - Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de comenzo de las obras del Mercado Municipal subvencionada en su totalidad por IRESCO, obra que se realizara por administración y debiendo procederse a la designación de un maestro de obras encargado de la misma. La Corporación, debidamente informada, unanimemente acuerda:

Revisar al Sr. Alcalde Don Juan Dujau  
Labrador, para la designación del Maestro encar-  
gado de dicha obra.

ESCRITO VIA TELEFONICA N. DE ESPAÑA. - A continuación  
se da cuenta de escrito presentado por la Cia  
Telefonica N. de España, fecha 22 de Junio  
pasado, por el que solicita autorización del  
Ayuntamiento para establecer un paso subte-  
rraneo de canalización telefónica en la C/ Blas  
Cabezas, acompañado proyecto de la obra a  
realizar y al objeto de automatizar el servicio  
de la localidad.

La Corporación, tras deliberar y por unanimidad,  
acuerda: Conceder a la Cia. Telefonica N. de España  
la debida autorización para el establecimiento del  
paso subterráneo solicitando en C/ Blas Cabezas y  
de acuerdo con las indicaciones del plano confeccionado.

ESCRITO DIRECTOR PROVINCIAL I.N.E.M. - Seguidamente, por  
orden de la Presidencia, el Secretario, da cuenta  
de escrito fecha 18 del actual del Sr. Director  
Provincial del I.N.E.M. por el que solicita información  
de la Corporación de los trabajadores agrícolas  
perceptores del subsidio regulado por R.D. 3237/83 de 28  
de Diciembre (sustitutivo del Empleo Comunitario)  
referente a propiedades, arrendamientos y cercenias  
de fincas rústicas, así como del número y clase  
de ganado, tanto de los perceptores de dicho subsidio  
como de sus conyuges, en su caso, así como  
cualquier otra información documentada que la  
Corporación estime oportuna.

Interviene seguidamente D. José Amaya González  
indicando que deben hacerse bien las cosas e infor-  
mar correctamente.

Tras varias intervenciones de los Sres. asistentes, se  
llegó al acuerdo unanime siguiente:

- 1.º Que se suministre a cada concejal fotocopia  
de la relación de beneficiarios del subsidio de desem-  
pleo, al objeto de ser estudiada individualmente.
- 2.º - Remirse en fecha próxima, para unificar criterios.

BAJA ENFERMEDAD DON MARCELINO SANTOS NIETO - Se da cuenta de cuenta de la baja presentada por enfermedad por el Auxiliar de Policía Municipal D. Marcelino Santos Nieto repitiéndose estas bajas con bastante frecuencia, causando ello el siguiente perjuicio al servicio: -

La Corporación, previa cambio de impresiones unánimemente, acuerda: Que el Auxiliar de Policía Municipal D. Marcelino Santos Nieto, pase reconocimiento Médico en el Hospital Provincial, al objeto de estudiar la posibilidad de su jubilación, por enfermedad.

ESCRITO DOÑA CARMEN MARQUEZ MURILLO - Se da cuenta seguidamente de escrito presentado por D.<sup>a</sup> Carmen Marquez Murillo, fecha 27 de Julio pasado, por el que solicita autorización para la apertura de una venta, en el inmueble de su propiedad, sito en Barrio Cuchillas núm. 54. La Corporación, tras conocer el asunto, por unanimidad, acuerda: Conceder a D.<sup>a</sup> Carmen Marquez Murillo, la oportuna autorización para la apertura de la venta solicitada.

OBRAS EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL - Se da cuenta de la Circular n.<sup>o</sup> 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de Distribución Doméstica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y cuando se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.<sup>o</sup> - Se presta aprobación a la obra núm. 205 del plan Adicional del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 de Distribución doméstica y a la financiación de la misma, que es como sigue:

<u>FINANCIACION:</u>		<u>Pesetas</u>
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios,		800.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios		3.200.000
<u>Total Presupuesto aprobado</u>		<u>4.000.000</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes

expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito local convenga con la Corporación Provincial siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento paga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus certificaciones de obras que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, para llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra, o para la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los

Tupuyos, Judicados enumerados en el Presupuesto 11 del Estado letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Tupuyos sobre el tipo Cove, grava la venta de gasolina superdistribuida y en los presupuestos especiales, rotativa y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores siendo expuestas y con igual finalidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Don Maximino Durán elabrador, indicada a la Presidencia la obligación que hayen todo los industriales de la población de estar dados de alta en la Matrícula Industrial, Licencia Fiscal, al objeto de contribuir todos a la Presidencia se indica que realizará las gestiones oportunas para la debida regularización de todos los industriales.

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintinueve enarenta y cinco horas de indicada día firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Durán

Arriaga

Maximino Durán  
Manuel Sastre

Luis Lagar

[Signature]

Rodríguez  
Alonso

[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Durán Labrador

CONCEJALES

D. Maximino Durán Labrador

D. Antonio Amaya López

D. José Amaya González

D. Tomás Barbera González

D. Manuel Sauter, Carriá

D. Luis Sagar Sagar

D. Bautista, Murillo Cárterez

D. Luis Sagar Pavón

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato

En la Villa de La Parra a las diecinueve treinta horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador y asistidos de mi el Secretario de esta Corporación todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relevando, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la

fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 19, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 299 del texto refundido de la ley de Régimen local.

ASISTENCIA.- Concurrieron a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos de la obligación que les impone el artículo 24 del precitado Reglamento

ESTATUTOS MANCOMUNIDAD AGUA EMBALSES "JAIME OZORES" Y "ALBUERA DE FERIA".- Acto seguido, por orden de la Presidencia el Secretario, da lectura de los Estatutos confeccionados por los representantes de los Ayuntamientos de Acuña, Aluendratxó, FERIA, La Parra, Santa Marta y Villalte

de los Barros, todos integrantes de la Mancomunidad de agua de los embalses "Juncos Azules" y "Albuera de Feria".

Tras conocer el mismo y despues de la intervencion de todos los Sres. Concejales que integran la Corporacion, se llego al acuerdo unanime siguiente:

Prestar aprobacion a los Estatutos conferenciados.  
OBRAS EMPLEO RURAL - Por la Presidencia se da cuenta de la entrevista mantenida con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en su calidad de Delegado del Gobierno, para Extremadura, relacionadas con obras de Empleo Rural, debiendo acordarse las que deben realizarse en este Municipio, la Corporacion, una vez enterada y previa deliberacion, unanimente, acuerda:

- 1º - Que se realicez las obras de pavimentacion y Alcantarillado en el 2º tramo del Barrio Canillas; Pavimentacion, Alcantarillado y Agua corriente en la Calle Ego, en su nuevo trazado.
- 2º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcaide D. Juan Duran Labrador, para la confeccion y encargo de Presupuestos.

OBRAS INSTITUTO N. EMPLEO - Por la Presidencia se da igualmente cuenta de la dificultad de realizar las obras acordadas en sesion ordinaria celebrada el 4 de Marzo del año actual, en colaboracion con el Instituto N. de Empleo, debido a la gestacion de la misma con otros organismos.

La Corporacion, tras conocer el problema y al objeto de invertir la subvencion concedida de 2.990.749 ptas. unanimente acuerda:

- 1º - Mantener los compromisos ya contraidos con el acuerdo Corporativo mencionado.
- 2º - Que se realicen las obras con actualizacion de Presupuesto de construccion del Mercado Municipal y las de pavimentacion del Barrio Fontanilla.

3º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcaide D. Juan Duran Labrador, para la firma de documentos etc, en este orden.

ESCRITO DON ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ Y D. JACINTO



GONZALEZ INDIAS.- Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por los vecinos D. Antonio González Gutiérrez y D. Jacinto González Indias, fecha 10 del actual, relacionado con el inmueble sito en C/ La Cruz núm. 7, el que se encuentra en completo estado de ruina, arrojándose en su interior animales muertos con el consiguiente perjuicio para la salud de las personas que viven en sus inmediaciones.

La Corporación trató de liberar, unánimemente, acuerdo: Que por la presidencia se realicen gestiones encaminadas a la averiguación de los propietarios del inmueble y su residencia, para su preparación, y en caso contrario que se inicie el expediente correspondiente.

ESCRITO DIRECTOR COLEGIO PUBLICO NUTR. SR. ASUNCION.-

Acto continuo se da cuenta de escrito del Sr. Director del colegio Público Nutr. Sr. de la Asunción, fecha 18 del actual peticionando la concesión de una subvención para adquisición de material Deportivo. La Corporación, tras breve cambio de impresiones, unánimemente, acuerda: Conceder al Colegio Público Nutr. Sr. de la Asunción, una subvención de veinticinco mil ptas para la adquisición de material deportivo.

CONTRATACION PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES.- Se acuerda por unanimidad, delegar en el Concejal D. Antonio Auaya López, para la contratación semanal del personal que realizará la limpieza de los edificios Municipales.

REPARACION TEGUMBRE AGRUPACION ESCOLAR.- Apropuesta de D. Antonio Auaya López, y al encontrarse en mal estado el techo de la agrupación Escolar en malas condiciones, se acuerda, por unanimidad, que se proceda a la reparación del mismo.

SOLICITUD PRESTAMO BANCO CRIDITO LOCAL.- Por la presidencia se expone la necesidad de solicitar en el Banco de Crédito local un préstamo para adquisición del edificio anexado por Convato, sito en C/ Santa María de

Corporación, cuya ven informada, magníficamente averda que se solicite de referido Banco la información conveniente para tal finalidad, al objeto de pronunciarse posteriormente.  
CIERRE - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintinueve treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Duran

Amaya

Maximiliano Duran  
Mameel Santos

Luis Sagar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1984.

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Duran Labrader

CONCEJTALES

- x. Maximiliano Duran Labrader
- x. Antonio Amaya Lopez
- x. Jose Amaya Gonzalez
- x. Tomas Barbara Gonzalez
- x. Mameel Santos Garcia
- x. Luis Sagar Sagar
- x. Faustino Muriello Gutierrez
- x. Luis Sagar Pardo

SECRETARIO

x. Antonio Diaz Cenata

En la Villa de La Pama, a las veinte horas del día dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Duran Labrader y asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el

han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el

292 del texto reformado de la Ley de Régimen Local.  
ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.  
APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por omni el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto de la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

1ª CERTIFICACION OBRA CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL Hecho seguidamente, la Presidencia da cuenta de la 1ª certificación de obra expedida por el arquitecto D. Juvenal Sánchez Camacho, correspondiente a la construcción del Mercado Abasto Municipal, en esta población, por importe de 828.517 pts. La Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación.

PANTANO EL BUHO SOBRE RIVERA NOGALES.- Por la Presidencia se da amplia cuenta de la reunión y contactos mantenidos con los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes limítrofes a Nogales, al objeto de llevar a cabo la ejecución del proyecto de las obras del Pantano del BUHO, en las cercanías de Nogales y dentro de su término municipal, solucionándose con ello definitivamente el problema de abastecimiento de agua a la población, la creación de numerosos puestos de trabajo, tan necesarios en nuestra comarca y la puesta en regadío de determinadas zonas.

La Corporación, tras deliberar, manifiestamente acuerda:

- 1.º - Declarar las obras proyectadas necesarias para este Municipio.
- 2.º - Solicitar del Ayuntamiento de Nogales, en cuyo término municipal se construirá el Pantano o presa, que gestione ante las autoridades competentes, la tramitación y ejecución de las obras, facultando a dicha Entidad tan ampliamente como en derecho sea necesario.

a fin de que en nombre de este Ayuntamiento ejecute lo acordado.

SOLICITUD DIPUTACION ADJUDICACION AYUNTAMIENTO OBRA 205 DISTRIBUCION DOMICILIARIA.-

Seguidamente, por la Presidencia, se expone a la Corporacion la conveniencia de solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial, la adjudicacion a este Ayuntamiento de la obra n.º 205 de Distribucion Domiciliaria, incluida en el Plan adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1-983, con presupuesto total de 4.000.000 de pesetas, al objeto de su realizacion inmediata y dar trabajo a obreros de la localidad, debidamente cualificados que se encuentran en paro.

La Corporacion, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad acuerda:

- 1.º - Que se solicite de la Excmo. Diputacion Provincial, la adjudicacion a este Ayuntamiento de la obra numero 205 de Distribucion Domiciliaria, incluida en el Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1-983, en cuantia de 4.000.000 de pt.
- 2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice todo tipo de gestiones en este orden, al objeto de conseguir la adjudicacion inmediata de referida obra.

OBRA DIPUTACION PROVINCIAL NUM 178 URBANIZACION Y PAVIMENTACION.-

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputacion Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1-984 y Planes de las Comarcas de Accion Especial "Lana Sur", "Lana Siberia Fiestrenseña" y "Lana Trovete" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobacion de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º - Se presta aprobacion a la obra n.º 187 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1-984 y Planes de las Comarcas de Accion Especial "Lana Sur", "Lana Siberia Fiestrenseña" y "Lana Trovete" de Urbanizacion y Pavimentacion, y la financiacion de la misma que 3 años

Subvencion del Estado del Credito de Planes Provinciales	1.600.000
Aportacion del Aynta. con cargo a fondos propios	400.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>2.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Segundo de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de denominada Selegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se efectuadas, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

El mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir de todo por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Título Sexta B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida en el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1-1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante, y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

OBRA DIPUTACION PROVINCIAL NUMERO 49 DE EMISARIO. - Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Plan de las Comarcas de Acción Especial "Lana Sur" "Lana Siberia Estremena" y "Lana Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo con-

tenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 19 del Plan Provincial de obras y servicios de 1984 y Planes de los Comarcas de Hacienda Especial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", de Fomento y a la financiación de la misma que es como sigue:

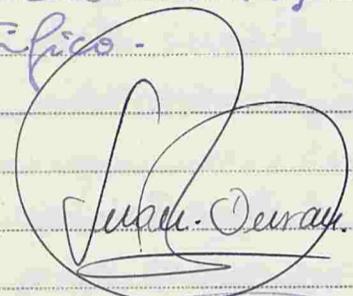
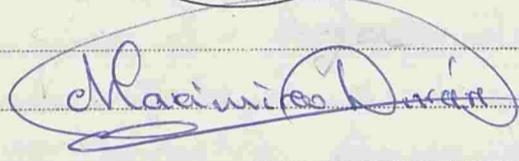
	PESETAS
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	2.400.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	600.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.000.000</u>

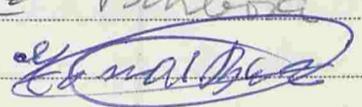
Por consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

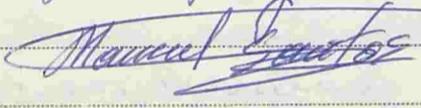
2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado, reteña y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se obtengan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

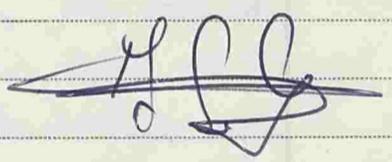
Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B. de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Caja Establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo, que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, reteña y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

CIERRE.- P no siendo otro los asuntos de que trata de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintima treinta horas de indicados día, firmando los Pres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

  
 Barbara  


Luis Gago  




Pres. Asistente  
 PRESIDENTE

D. Juan Durán Labrador  
 CONCEJALES

- D. Maximiano Durán Labrador
- D. José Amaya González
- D. Hortensio Amaya López
- D. Tomás Barbara González
- D. Manuel Santo Gancia
- D. Luis Lagan Lagan
- D. Bautista Carrillo Gutiérrez
- D. Luis Lagan Ferrón

SECRETARIO

D. Hortensio Liza Conato

“ Sesión ordinaria del día 23 de noviembre de 1984 ”

En la Villa de La Poma a las diecisiete horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se reunen en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador y asistido de mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido, fehaciente y reglamentariamente citados, de conformidad con los preceptos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-

poraciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los sup. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por la mayoría de los sup. asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto de la obligación que les impone el artículo 261 de precitado Reglamento.

CONTRATO PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL. - Hecho seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de sorteo del Sr. Director General del Banco de Crédito Local de España, fecha 1 de octubre pasado, con el que se remite cuestionario y demás documentación, para solicitar de referido Banco, un crédito con destino a la adquisición del edificio denominado "Convento" sito en calle Santa Maria de esta población.

La Corporación, una vez informada y con la mayoría de todos los sup. que la integran, mayoritariamente, acuerda:

- 1º - Que se solicite del Banco de Crédito Local de España un préstamo de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas, pagadero en ocho anualidades, al 12% de interés.
- 2º - Que se cumplimente toda la documentación remitida.
- 3º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Juan Surain Labador, para la firma de cualquier documento relacionado con el préstamo y para la formalización del contrato de opción de compra a formalizar, para la adquisición de mencionado edificio.

VENTA TERRENOS CALLE HOSPITAL. - Al llegar a este punto del orden del día, se acordó dejarlo pendiente para la próxima sesión.

ESCRITO COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE LA ASUNCION. - Se da seguidamente cuenta de sorteo del Sr. Director del Colegio Público Ntra. Sra. de la Asunción, fecha 26 de octubre último, en el que expresan su agradecimiento a la Corporación por el apoyo prestado al Centro y los acuerdos adoptados en favor de mismo. La Corporación se da por enterada y acordada según prestandole toda la ayuda que fuere precisa en



bien de la ensermuna.

CIERRE: Una siendo otros los amtos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las dieciocho treinta horas de indicado día, firmando los Sup. asistentes, conigo el Secretario, de que certifico.

*Juan Duran*

*Juan Duran*

*Juan Duran*

*Maximino Duran*

*Antonio Ayarza*

*Luis Lagon*

*Bautista Munillo*

*Luis Lagon*

*Luis Lagon*

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1984

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Duran Labrador

CONCEJALES

D. Maximino Duran Labrador

D. Antonio Ayarza López

D. Luis Lagon Lagon

D. Bautista Munillo Gutiérrez

D. Luis Lagon Pavón

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Carrizo

En la villa de La Parra a las diecisiete treinta horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Duran Labrador y asistido por mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191, del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 99.º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden por un el Secretario, se procede, en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada, por la unanimidad de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto de la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

CAMBIO OBRA NUM. 49 EMISARIO.- Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes, la conveniencia de solicitar de la Excm. Diputación Provincial, el cambio de la obra n.º 49 de Emisario, incluida en el Plan Provincial de obras y servicios de 1984 y Plan Zona Sur, con presupuesto total de 3.000.000 de pesetas, por la que captación de agua para abastecimiento de la población, debido al grave problema de abastecimiento que padece y por considerar por el emisario se encuentra suficientemente cubierto en las aguas de la localidad.

La Corporación, tras deliberar, una vez informada convenientemente, unánimemente, acuerda:

1.º- Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial, el cambio de la obra, núm. 49 de emisario, incluida en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1984 y Plan Zona Sur, con presupuesto total de 3.000.000 de pesetas por la nueva captación de agua, para abastecimiento de la población.

2.º- Que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial a los efectos procedentes.

CONCIERTO CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.- Acto continuo, de orden de la Presidencia, el Secretario, da lectura del borrador de contrato confeccionado, relacionado con la instalación de equipos de medida de reactiva y

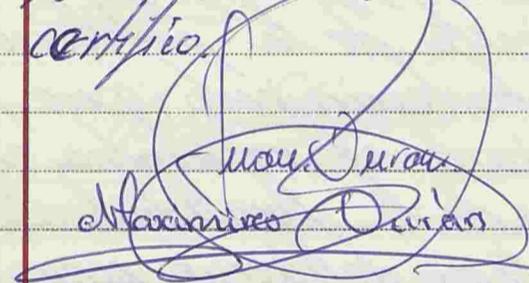
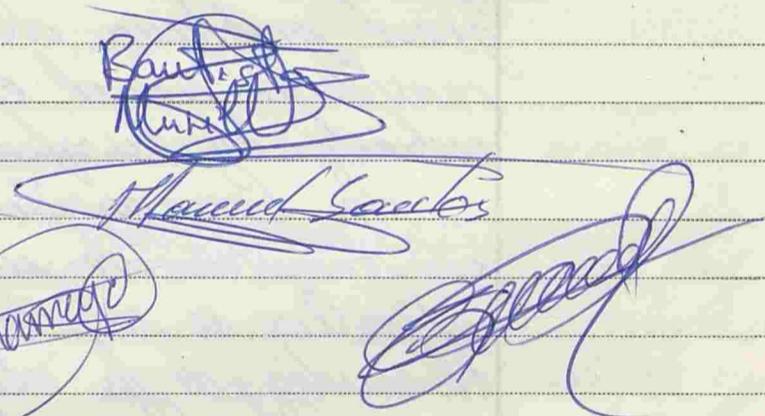
discriminación horaria etc, regulado por orden Ministerial de 1 de Agosto de 1984, 14 de Octubre de 1983 y 27 de Abril de 1984

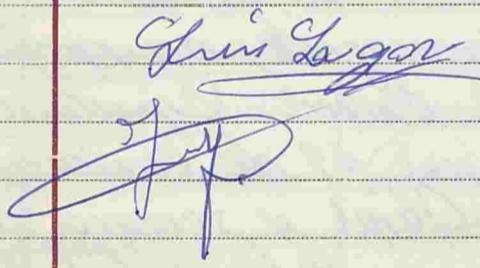
Por el Concejal D. Antonio Amaya López, se da cuenta de lo contado mantenido con los Sres. Técnicos en la materia de la Excmo. Diputación Provincial, quienes informaron favorablemente el borrador del convenio, al considerarlo muy beneficioso para el Ayuntamiento.

La Corporación, tras deliberar, una vez informada, unanimemente acuerda:

- 1.º - Prestar la debida conformidad al convenio confeccionado por la Cia. Sevillana de Electricidad.
- 2.º - Comisionar únicamente al Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, para la firma del mismo y trámites posteriores.

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las diecinueve horas de indicado día, firmando por señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



  
 Juan Durán Labrador      Manuel García




« Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1985 »

Sres. asistentes	
<u>PRESIDENTE</u>	
D. Juan Durán Labrador	
<u>CONCEJALES</u>	
D. Maximiano Durán Labrador	
D. Antonio Amaya López	
D. José Amaya González	
D. Manuel Lino García	

En la Villa de La Peña a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las dieciséis horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, con asistencia de los

D. Luis Lagan Lagan  
D. Luis Lagan Paros  
D. Prantista Murillo Gonzales

SECRETARIO

D. Horacio Diaz Conata

Los Concejales expresados al margen y el Sr. Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Seclanado abierto el acto publica por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los diez días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA DE CAUDALES 4: TRIMESTRE 1984.- Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales Sr. Horacio Amaya Lopez, correspondiente al 4: trimestre del ejercicio de 1984, en la que consta el exonerado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1984.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación de Gasto e Ingresos pendiente del ejercicio anterior, formulada por el Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 593 de la vigente Ley de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto reformado, en concepto de Remotas. Dada lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dicha liquidación, con el siguiente remomen:

Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1984	---	3.478 \$.
Prestos por cobrar en igual fecha	-----	1.071.942 "
<b>Suma</b>	-----	<b>1.075.420 "</b>
Prestos por pagar en igual fecha	-----	750.000 "
<b>Saldo por pagar</b>	-----	<b>325.420 "</b>

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO

1-984.- Examinada la cuenta anual de Valores Pendientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1984, que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuenta de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, la aprobación de mencionada cuenta con arreglo al siguiente:

## RESUMEN

<u>CARGO</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Existencia del ejercicio anterior - - - - -	2.117.982	12.675	2.130.657
Ingresos realizados durante el ejercicio - - - -	16.955.931	1.117.539	18.073.470
Salida - - - - -	19.073.921	1.130.214	20.204.135

<u>DATA</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Pagos realizados en el mismo periodo - - - - -	15.422.259	1.117.539	16.539.828
Existencia para el ejercicio siguiente - - - - -	3.651.622	12.675	3.664.297

RECTIFICACION INVENTARIO BIENES AL 31-12-84 - Se da cuenta de la rectificación del Inventario de bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento, referida al 31-12-84. El Pleno, una vez informado por unanimidad, le presta la debida aprobación.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1984 - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1984, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordado por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1984 - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordado por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

ESCRITO DON JOSE RODRIGUEZ GARCIA - Hecho continuo, de orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de escrito presentado por don José Rodríguez García, fecha 28 de Enero pasado, por el que solicita licencia municipal para la apertura de una puerta de 2.50 x 2.50, en el lateral de la Casa Pa-

moquial, sito en El. Santa Ana n° 11.

La Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda:

1°.- Conceder a Sr. José Rodríguez García, la oportuna licencia municipal, para que proceda a la apertura de la puerta solicitada en el inmueble sito en El. Sta. Ana n° 11 de 2.50 x 2.50.

2°.- Que el interesado abone la tasa correspondiente por licencias de obra.

3°.- Facultar ampliamente a la Presidencia, para que vigile la apertura de la puerta solicitada, que en ningún caso será superior a las medidas indicadas.

ESCRITO DELEGACION PROVINCIAL MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA.-

Seguidamente se da cuenta de escrito n° 1.300, del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 23 del actual, por el que comunica que en el programa de 1985, de la Delegación, está prevista la construcción de cuatro unidades escolares, debiendo el Ayuntamiento comprometerse a expedir la oportuna licencia de obra con carácter gratuito una vez solicitada por la Delegación, eliminación de cualquier impedimento para el normal desarrollo de la obra y comprometerse finalmente a dotar los solares donde está ubicada en Centro de todos los servicios urbanísticos.

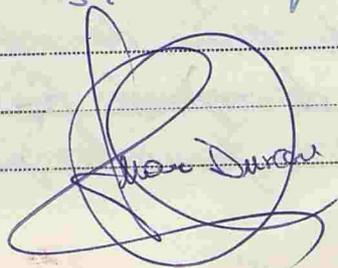
La Corporación, una vez enterada, unánimemente acuerda:

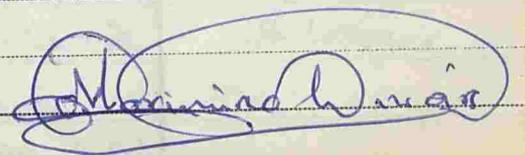
1°.- Comprometerse finalmente a expedir la oportuna licencia de obra con carácter gratuito una vez solicitada por la Delegación.

2°.- Eliminar de cualquier impedimento para el normal desarrollo de la obra.

3°.- Comprometerse igualmente a dotar los solares donde está ubicada el Centro de todos los servicios urbanísticos.

CIERRE.- Y no siendo otro lo asunto de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veinte horas de indicado día, firmando los Sr. -as -sentes, conmigo el Secretario, de que certifico.





Alameda

M. Santos

[Signature]

Luis Gargor

[Signature]

[Signature] [Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EL DIA 4 DE MARZO DE 1985

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Duran Labrador

CONCEJALES

D. Maximino Duran Labrador

D. Antonio Amayo Lopez

D. Jose Amayo Gonzalez

D. Manuel Santos Garcia

D. Luis Sagas Sagas

D. Bautista Murillo Gutierrez

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Cerrato

En la Villa de La Parra a cuatro de  
Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las diecisiete horas, se reunió en primera  
convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón  
de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Duran Labrador, con  
asistencia de los Sres. Concejales expresados al  
margen, y de mi el Secretario al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto  
el acto público por la Presidencia, de su orden,  
por el infrascrito Secretario se dió lectura  
del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimi-  
dad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario  
actuante de la obligación que tienen los Sres. asistentes de  
firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente,  
dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - En relación con el  
acuerdo Corporativo de 23 de Noviembre pasado, relacionado  
con la petición de un préstamo del Banco de Crédito  
Local de España, con destino a la adquisición del edificio  
denominado "Convento" en el Santa Maria de esta población, y  
de acuerdo con las indicaciones de referido Banco, se acuerda,  
por unanimidad, que el mismo se formalice por periodo de  
once años.

ABONO TERRENOS CIA TELEFONICA. - Por la Presidencia se expone la conveniencia de proceder al abono de los terrenos nuevamente adquiridos a la cia Telefonica N. de España, en El Hospital, y que fueron vendidos por el Ayuntamiento para la construcción de una caseta para automatización del servicio, acordado ya por el Pleno su adquisición y abono de 175.000 pesetas igual a la venta que se realizó en su día, dado que la construcción proyectada no se realizara por referida compañía.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Que se proceda al pago de las 175.000 pesetas, por la adquisición de los terrenos en El Hospital, con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde Don Juan Durán Labrador, para que proceda al pago acordado, al igual que para el otorgamiento de escritura en favor del Ayuntamiento, clasificándose como Bienes de propios.

2.º CERTIFICACION OBRA CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL. -

Acto seguido, la Presidencia da cuenta de la 2.º certificación de obra expedida por el Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho, correspondiente a la construcción del Mercado Municipal, en esta población por importe de pesetas. La Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación.

CAMBIO OBRA NUM. 198 DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION.

Se expone igualmente por la Presidencia, la conveniencia de solicitar, de la Excm.ª Diputación Provincial el cambio de la obra num. 198 de Urbanización y Pavimentación incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, con presupuesto total de 2.000.000 de pesetas, por la de abanderado del resto de la población, al encontrarse un sector de, este en pésimas condiciones.

La Corporación, tras deliberar, una vez informada convenientemente, unanimemente, acuerda:

1.º - Que solicite de la Excm.ª Diputación Provincial, el cambio de la obra número 198 de Urbanización y Pavimentación, incluida en el Plan Provincial de obras y Servicios de 1984 con presupuesto total de 2.000.000 de



61  
pesetas, por la nueva electrificación de un sector de la población.

2.º - Que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.ª Diputación Provincial a los efectos procedentes.

SOLICITUD DIPUTACION ADJUDICACION AYUNTAMIENTO OBRA 198-

Seguidamente, por la Presidencia, se expone a la Corporación la conveniencia de solicitar de la excelentísima Diputación la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra núm. 198, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, con presupuesto total de 2.000.000 de pesetas, objeto de su realización inmediata y dar trabajo a obreros de la localidad, debidamente cualificados que se encuentran en paro.

La Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

1.º - Que se solicite de la Excm.ª Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra 198, incluida en el Plan Provincial de obras y servicios de 1984, en cuantía de 2.000.000 de pesetas.

2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice todo tipo de gestiones en este orden, al objeto de conseguir la adjudicación inmediata de referida obra.

SOLICITUD DIPUTACION ADJUDICACION AYUNTAMIENTO OBRA 49 - igual

mente, la presidencia expone a la Corporación la conveniencia de solicitar de la Excm.ª Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra número 49, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, con presupuesto total de 3.000.000 de pesetas, al objeto de su realización inmediata y dar trabajo a obreros que se encuentren en paro, debidamente cualificados.

La Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

1.º - Que se solicite a la Excm.ª Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra núm. 49, incluida en el plan Provincial de Obras y servicios de 1984, en cuantía de 3.000.000 de pesetas.

2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice todo tipo de gestiones en este orden al objeto de

conseguir la adjudicación inmediata de referida obra.  
CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar de  
orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las dieci-  
nueve quince horas de indicado día, firmando los Sres.  
asistentes, conmigo el Secretario, de que certifica.

Juan Duran

M. Duran

Tulameyo

Jeny

M. Santos

Guin Lopez

[Signature]

[Signature]

« Sesión extraordinaria del día  
25 de Mayo de 1985 »

Rep. Asistente  
PRESIDENTE

D. Juan Duran Labador

CONCEJALES

- D. Horacio Homaya Lopez
- D. José Homaya Gonzalo
- D. Manuel Santo Garcia
- D. Luis Lopez Lopez
- D. Luis Lopez Pavez
- D. Bautista Pucillo Gutierrez

SECRETARIO

D. Horacio Diaz Benato

En la Villa de La  
Puna, a veinticinco de Mayo de mil no-  
recientos ochenta y cinco. Siendo las die-  
ci siete horas, se reunió en primera con-  
vocatoria el Ayuntamiento Puzon, en el  
Salón de Actos del Comptario, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Du-  
ran Labador, con asistencia de los Sres.  
Concejales expresados al margen y de mi  
el Secretario, al objeto de celebrar la se-  
sion extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto  
público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito  
Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la se-  
sion anterior, que por unanimidad fue aprobado, admitien-

donde seguidamente por el Tomador de la obra, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1985. - Por el Sr. Presidente, se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, informando que en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cumplen, digo se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones municipales exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar, que según la nueva normativa, este Pleno tendrá que volver a tomar con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Pleno. La Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, se va el consorcio de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1985 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edicto en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en vista de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por los señ. Secretario, Interventor o Definitivo, en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

PRESUPUESTO INVERSIONES 1985. - Hecho seguido el Sr. Presidente de la Corporación, expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones, para el ejercicio de 1985.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gasto como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones previstas y los recursos que establece la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º - aprobar el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 1985, cuyo remanente por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
7	Recursos financieros corrientes	300.000
9	Transferencia de primer financiero	2.500.000
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>2.800.000</u>

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
6	Transferencias reales	2.800.000
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>2.800.000</u>

- 2º - aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.
- 3º - que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.

CIERRE - y con siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las diecinueve horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifica:

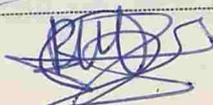
  
Juan Duran



  
M. Santos



  
Luis G. G.





21  
Supl. asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Juan Sabado

CONCEJALES

D. Hortorio Amaya Lopez

D. José Amaya González

D. Manuel Santo García

D. Luis Lagan Lagan

D. Luis Lagan Parón

D. Bautista Durillo Gutiérrez

SECRETARIO

D. Hortorio Sig. Renato

25 Sesión ordinaria del día  
25 de Mayo de 1.98577

En la villa de La  
Pana, a veinticinco de Mayo de mil  
novecientos ochenta y cinco. Hecho las  
diecinueve horas, se reunió en primera  
convocatoria el Ayuntamiento Pleno  
en el salón de actos del Comisario, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Juan Sabado, con asistencia de los  
Supl. Concejales expresados al margen, y  
de mí el Secretario, al objeto de celebrar  
la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el  
acto público por la Presidencia, de su orden, por el in-  
fante Secretario, se dio lectura del borrador del acta  
de la Sesión anterior, que por una vez más fue apro-  
bado, admitiéndose seguidamente por el Tomador  
actante, la obligación que tienen los Supl. asistentes de  
firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, den-  
tro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE  
ESPAÑA. - Acto continuo tomó la palabra el Sr. Presidente  
para manifestar que de conformidad con el "orden del día"  
de la convocatoria de la presente Sesión plenaria, se sometió  
a la consideración de los señores reunidos, el texto del  
proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre este  
Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España  
por un importe de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas (2.500.000)  
destinado a la adquisición del inmueble denominado "Con-  
vento", sito en calle Sta. Francisca de esta población, incluido  
en el Presupuesto de Inversiones del presente año, a cuyo  
efecto, siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mí el  
Secretario, se da lectura íntegra del mismo, así como de  
las comunicaciones recibidas de dicha institución de cré-  
dito oficial, de fecha 27 de Febrero pasado, registrada a los  
números 1.537 y 1.590.

La Corporación, a la vista del informe evacuado por la

Secretaría - Intervención en los términos previstos en el artículo 4º de la Ley 40/1-1981 de 28 de Octubre, tras ponderada deliberación y con el quórum previsto en el número 4º de la Ley 40/1-1981 de 28 de Octubre, tras ponderada deliberación y con el quórum previsto en el número 2 del artículo 3º de la Ley 40/1981, re-ferida, acuerda por unanimidad:

1º - Aprobación en toda su integridad y propios términos, del ex-puesto proyecto de contrato entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento, con afectación al referido pre-supuesto de Inversiones, por importe de 2.500.000 Ptas.

2º - Faculta al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación don Juan María Labrada, tan ampliamente como pueda, con arreglo al vigente ordenamiento jurídico, para que en nombre y legi-tima representación de este Ayuntamiento, suscriba con su fir-ma el referido contrato, redacción de la escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España para todos los efectos que fueran necesarios y cuantos otros documentos fueran necesarios, en orden a la efectividad de la operación.

3º - Por vía de la operación prevista en el artículo 165 del pre-citado Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, el con-trato de préstamo de que se trata, se formalizará, en su día, mediante documento privado, sin necesidad de elevarlo a escritura pública.

4º - Solicitar formalmente el compromiso de incluir en los presupuestos ordinarios anuales, los partidas de gastos corres-pondientes al pago de las cantidades que haya de atender los tres conceptos que integran la obligación financiera, o sea, interés, comisión y amortización; librando al Banco, en su día, certificación de la referencia presupuestaria, que acompañe los respectivos créditos, con indicación de los capítulos, artí-culos y conceptos en los que figuran encuadrados, el pre-jando el acuerdo consubstancial, aprobatorio y testimonio de la resolución de la Autoridad competente.

5º - Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente, se transcriben a continuación:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA PARRA (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CRE-DITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 2.500.000 PESETAS

### CLAUSULAS

PRIMERA - El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de La Vera, de la provincia de Badajoz, por un importe de 2.500.000 Ptas. con destino a adquisición de un edificio para destinarse a Centro Social.

Las disposiciones de fondos, con cargo a dicho crédito, se llevarán a cabo, de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la stipulación anterior, incluido el gasto de escritura pública, que se origine por el contrato de esta operación, intereses y comisiones en su caso.

TERCERA - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación, contra tanto a cuenta del Palenquero base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta, será el 12 por 100, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia, dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará interés, a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerará vencido para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural que se formalice

ste contrato, di bien teniendo en cuenta el calendario de disposi-  
ciones, citados en la cláusula primera.

El crédito concedido, devengará las siguientes  
condiciones:

- a) El 0.40 por los anual, por devenciones generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deuda por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.
- b) El 1 por los anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposiciones citados en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de ste contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada, con la cual se formalizará el anudo de amortización pertinente, según se previene en la estipulación 5.<sup>a</sup>

CUARTA.- Las peticiones de fondos, con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco, se comunicarán por medio de oficios, surtidos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la tona de razón de los Srs. Interventor y Secretario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las misiones, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con aneja a lo previsto en el número 2 de la Regla 15 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en ste contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.- Causarribado el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral, inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deuda de la "Cuenta General de Crédito" sustituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de La Puna, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.



El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cese de la 1ª Cuenta General de Crédito con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1º de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial, abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España, a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta, devengará un interés a favor de la Corporación del 1 por 100 anual, transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta, de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto, se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo 1º de la cláusula 5ª, el Banco notificará a la Corporación, para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo 2º de la cláusula 3ª, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin perjuicio alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo, sin que se efectúe el reembolso,

debe dar comienzo la amortización, en sujeción al estado cuando  
 Cada variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos  
 deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del estado  
 de amortización, respecto del 12 por 100 estipulado, será acordada por  
 el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la  
 "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento,  
 o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones ter-  
 cera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera  
 conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del  
 crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe  
 que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin ser exigido  
 alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso  
 se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fe-  
 cha en que sea notificada a la Corporación la indicada de-  
 claración; caso contrario se entenderá convalidada la amortiza-  
 ción mediante anualidades iguales, liquidando en este caso  
 las mensualidades de los períodos primera y segunda de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comi-  
 siones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta  
 General de Crédito" o establecer en el estado de amor-  
 tización de la deuda, sean de tipo distinto de los auto-  
 rizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que  
 se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho  
 Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. — La Corporación podrá anticipar total o parcial-  
 mente la amortización del préstamo, objeto de este contrato.

OCTAVA. — El Banco de Crédito Local de Topoana, es con-  
 siderado acreedor preferente del Ayuntamiento de La Pera  
 por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le  
 sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava  
 de un modo especial los ingresos que produzcan los recur-  
 sos siguientes:

Participación en el Fondo Local de Cooperación  
 Municipal.

Con referencia a los ingresos, la representación  
 de la Corporación, declara que se hallan libres de toda  
 carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter  
 preferente en favor del Banco, procediéndose a cuanto

a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de La Fama, otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autonómica o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las que se formalicen con la afectación, en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España, de sustituirlo total o parcialmente, en favor de cualquier persona, material o jurídica, que dicha Institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento, queda facultado el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de La Fama, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y exenciones.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, que darán ampliaditas y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad, y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones, mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante, cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento

de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le acuerde, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en los cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de la cantidad ingresada y deducidos los gastos ocasionados y los precios de cobranza, se rescindirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista, con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación, los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación, para que de el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en las cláusulas duodécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivos todos los obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido por los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos especialmente afectos al pago, como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certifica-

ción, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinaria y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la Operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad correspondiente, para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la migración por parte al Banco la anualidad prevista en la cláusula 5ª, que figurará en el Presupuesto de Gasto a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudicare.

Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber dado dictamen lo que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de deudas que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1977 de 19 de junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2-817 general 2-140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1ª hoja número 19-327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA. - La Corporación contratante se compromete a

comprar en los anuncios de subasta o compra para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos, la fianza correspondiente, el póliza que sigue:

"Eambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA - Los jueces y Tribunales competente para actuar en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

ADICIONAL - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, además, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengará por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta doce meses y de 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

"Convenio adicional de Exención y términos Generales de este servicio."

#### CLAUSULAS

PRIMERA.- Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de La Poma y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación, cuenta un servicio de Exención con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

SEGUNDA - Para el desarrollo de este servicio, se abría una cuenta corriente en el Banco de Crédito Local de España, a nombre de dicha Corporación, en la que se ingresará o se ordenará el ingreso de las cantidades que se indica, precedidas de:

#### PARTICIPACION EN EL FONDO NACIONAL DE COOPERACIONES MUNICIPALES

Dichos recursos afectado en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco, en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA.- De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación

ción en forma reglamentaria, o sea, mediante tablas suscritas por el Definitivo y el Interrento, con el visto bueno de Sr. Alcalde-Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de Jujuy adeudará en la citada cuenta corriente, el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula 5ª del contrato principal. También se adeudarán en dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco.

CUARTA.- En el caso de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, en virtud del citado contrato principal o de otro anteriormente formalizado, la Corporación vendrá obligada a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta, procedente de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que queden liquidadas tales deudas.

Si no lo hiciere así, el Banco tendrá derecho a exigir, por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas.

QUINTA.- Este convenio de Correría tendrá, por lo menos, de duración, el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeuda, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente, o de otro anteriormente formalizado.

SEXTA.- El todo acuerdo de la cuenta corriente, derivará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

SEPTIMA.- Son de aplicación a este convenio adicional, las condiciones previstas en las cláusulas 13ª, 15ª y 16ª del contrato principal.

OBRAS A REALIZAR CON EL IRYDA.- A continuación se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Delegado Provincial del IRYDA, relacionada con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, debiendo acordarse el lugar de inversión, la Corporación, tras amplios debates de la inversión, máxime acordada:

Realizar las obras de Enriquetación del Banco Jujuy que se llevará a efecto en el próximo mes de junio

con presupuesto de 1.250 pts, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de obras culturales, que se llevarán a efecto en el próximo mes de febrero, con presupuesto de 1.250.000 pts que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de saneamiento del Callejón del Montuoso, que se llevarán a efecto en el próximo mes de agosto, con presupuesto de 1.250.000 pts, que será financiada por el Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRVDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a don Juan Luis Labrador, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que solicite de citada Institución los auxilios técnicos y económicos que procedan, inscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderle a las obras en cuestión.

Hicimos de acuerdo que, de ser autorizadas, las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el IRVDA.

ESCRITO CRUZ ROJA ESPAÑOLA.- Seguidamente se da cuenta de escrito recibido del Sr. Presidente de la Cruz Roja Española, Asamblea Local de Sta. Marta, fecha 8 de Febrero pasado, por el que solicita la concesión de subvención para atender a los gastos que se originen en el puesto de primeros auxilios, ubicado en referida localidad, en ámbito comercial, disponiéndose de lo anexo una subvención de 15.000 pts para tal finalidad.

Interviene seguidamente Sr. Bautista Juvenils Gutiérrez del P.S.O.E. quien manifiesta su desacuerdo con la concesión de la subvención solicitada.

Obras vanig intervencional y al no llegarse a un acuerdo concreto, se sometido por la Presidencia el asunto a votación a mano alzada, realizándose la misma con el siguiente resultado:

5 votos a favor de la concesión de 15.000 pts. de subvención y 2 votos en contra.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda por unanimidad, conceder a la Asamblea Local de la Cruz Roja Española en Santa Marta, una subvención de 15.000 pts. las cuales



se consignarán en el Presupuesto Ordinario que se confecciona para 1-985.

ESCRITO EMBAJADA NICARAGUA EN ESPAÑA. - Acta continua por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de escrito del Excmo. Sr. Embajador de Nicaragua en España, por el que solicita ayuda económica, con destino a la adquisición de repuestos de tractores JOHN DEERE, para el indicado país, debido a la carencia de recursos económicos para ello.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda:

- 1º.- Conceder una subvención de QUINCE MIL pesetas a la Embajada de Nicaragua en España, con destino a la adquisición de repuestos para maquinaria agrícola.
- 2º.- Que la referida cantidad se consignar en el Presupuesto Ordinario de 1-985.

ESCRITO SOCIEDAD CAZADORES STMO CRISTO. - Seguidamente se da cuenta de escrito fecha 12 del presente mes de la Sociedad de Cazadores Stmo. Cristo firmado por su Presidente D. Juan Domingo Barroca Sues, por el que solicita de la Corporación, sea inscrita en el Grupo I de rentas del Presupuesto Municipal de Gasto Somatarios, al figurar injustamente en el Grupo II.

La Corporación, consciente de la carencia de piezas de caza en el territorio municipal, que degradadamente van en disminución, año tras año, unánimemente acuerda:

- 1º.- Estimar que el coto legalizado por la Sociedad de Cazadores Santidiano Cristo, sea incluido en el Grupo I, por las circunstancias que se indican anteriormente.
- 2º.- Que se envíe certificación de este acuerdo a la Sociedad de Cazadores solicitante, a los oportunos efectos.

ESCRITO COLEGIO JESUS OBRERO DE BADAJOZ. - Acta continua se da igualmente cuenta de escrito del Colegio Jesús Obrero, como de Reyes de Badajoz, fecha 12 del actual, por el que solicita colaboración del Ayuntamiento, durante su permanencia en esta localidad, con motivo de

la experiencia educativa cultural proyectada para las próximas vacaciones de Semana Santa.

La Corporación, quien here cambio de impresiones, máximamente acuerda:

1º.- Ofrecer la colaboración precisa al Colegio San Otero de Parajá, durante su permanencia en la población, poniendo a su disposición el edificio de propiedad municipal, sito en calle Sta. Maria.

2º.- Concederle una subvención económica de 5.000 \$ para ayuda a los gastos que se ocasionen.

INFORME PRESIDENTE COMISION OBRAS.- Por Sr. Bautista Anzures Gutierrez, se da cuenta de su gestión al frente de la Comisión de Obras y de los problemas existentes con la legalización de las omisiones, concretamente la de la Matilde María Fernández El. Gral. Anzures y la de Sr. María Ruiz.

La Corporación se da por enterada y acuerda, por unanimidad, se requiera a los señores ante indicados, para que legalicen su situación, tomando la Preidencia los medidas a su alcance con la posible sanción por la infracción cometida.

ESCRITO DIRECTOR PROVINCIAL MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA.- H continuación, por la Preidencia, se da cuenta de escrito n: 4269, fecha 21 del actual, U. Construcción, por el que solicita del Honorable Licencia de obra, para la construcción de 3 unidades escolares, servicios complementarios y reparaciones varías en el Colegio Público existente.

La Corporación, tras cumplir cambio de impresiones máximamente acuerda:

1º.- Conceder gratuitamente a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, la debida licencia municipal para la construcción de las tres unidades escolares proyectadas y reparaciones del edificio del Colegio Público.

2º.- Para se requiera certificación de este acuerdo a los efectos precedentes.

TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS.- El Sr. Alcalde-Presidente expone al alcance y contenido de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de Octubre de 1983 y 1º de Agosto de 1984 y 20 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los municipios.

a los Ayuntamientos, acordando que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de proporcionar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía y a la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previo a deliberación y debate, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Llevar a entera de las medidas previstas en las Ordenanzas Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde - Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

SEGUNDO.- Instalar, en este Municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

TERCERO.- Proceder a la reforma o adquisición de los centros precisos para instalar los citados contadores.

CUARTO.- Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices de IDEA y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético, que en su día se proponga.

QUINTO.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Peninsular de Electricidad, como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler e integración de la misma empresa, el presupuesto del coste de la reforma, o en su caso, de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

SEXTO - Notifica ante del 1º de Abril de 1985, a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía la adaptación de los precedentes acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 30 de Noviembre de 1984.

CIERRE. - Por no siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veinte horas de indicadas día, firmando los Sres. asistentes, con miq. el secretario, de que certifico.

*[Signature]*  
Luis Durán

*[Signature]*  
H. Santos

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Luis Durán

*[Signature]*

*[Signature]*

« Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1985 »

Sres. asistentes  
PRESIDENTE

D. Juan Durán Labrado

CONCEJALES

- D. Antonio Sanja Liza
- D. José Amaya González
- D. Manuel Sanja García
- D. Luis López López
- D. Luis López Ferrer
- D. Bautista Trinidad Gutiérrez

SECRETARIO

D. Antonio Liza Benito

En la Villa de La Poma, a reuñticio de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Hecho la decisioa hsp. se reunio en primera convocatoria de Ayuntamiento Poma, en el salo de Feto del Conuetaio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Durán Labrado, con asistencia de los Sres. Concejales, expado al margen y de mi el secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta.

una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1-985. - Por el Sr. Presidente, se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1-985, informando que en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades del para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones municipales exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar, que según la mencionada, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días por reclamaciones, si las hubiere, serán remeidas por el y no por el Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no estas reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el mismo a estudiar y considerar cada una de ellas.

Por este estado el Pleno, por mayoría, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1-985, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia" y fijación de edicto en los lugares de costumbre.

Concurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en virtud de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Sres. Secretarios Interventos o Depositarios, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

PRESUPUESTO INVERSIONES 1-985. - Hecho seguido, el Sr. Presidente de la Corporación, expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía precederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto de Inversiones, para el ejercicio de 1-985.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

La Comisión pasa a examinar los documentos que

lo integran y.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones pre-citadas y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría absoluta, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprueban el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

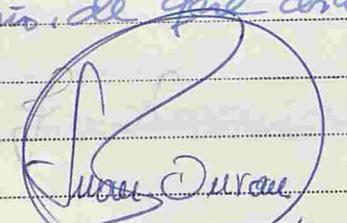
CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
7	Transferencias corrientes .....	300.000
9	Variación de fondos financieros .....	2.500.000
	<u>Total ingresos</u> .....	<u>2.800.000</u>

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
6	Inversiones reales .....	2.800.000
	<u>Total gastos</u> .....	<u>2.800.000</u>

2º.- Aprueban el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Una vez el Presupuesto es aprobado se expone a juicio por plazo de quince días hábiles, previa anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín de Anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones. CIERRE - y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las diecinueve horas de indicado día, firmando los Sr. asistentes, unánimemente el Secretario, de que certifico.

  
Juan Duran  
M. Santos






Prof. asistente

PRESIDENTE

D. Juan Lucán Labrador

CONCEJTALES

D. Antonino Amaya Póp

D. Bautista Trujillo Gutiérrez

D. José Amaya González

D. Luis Sagua Sagua

D. Manuel Santo García

SECRETARIO

D. Antonino Díaz Benato

« Sesión ordinaria del día 18 de abril  
de 1.985 »

En la Villa  
de La Puna, a dieciocho de abril de mil  
novecientos ochenta y cinco. Siendo las  
dieciocho horas, se reunió en primera  
convocatoria el Ayuntamiento Pleno en  
el Salón de Actos del Consistorio, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lucán  
Labrador, con asistencia de los Prof. Concejales  
expresados al margen y de un secretario,  
al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Leído y abierto el  
acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito  
Secretario dio lectura del borrador del acta de la  
sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, adiri-  
tiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la  
obligación que tienen los Prof. asistentes de firmar el acta  
una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los  
ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Hecho seguidamente  
por orden de la Presidencia, el Secretario dio lectura  
del escrito fecha 28 de Mayo pasado, de la Excmo. Di-  
putación Provincial, por el que comunica la aprobación  
de la obra n.º 165 de urbanización y pavimentación, in-  
cluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de  
1.985 "Lora Sur", por importe de 4.000.000 de Ptas. finan-  
ciándose 3.400.000 Ptas. por la Excmo. Diputación y  
600.000 Ptas. aportación del Ayuntamiento, con cargo a  
fondos propios.

La Corporación, tras deliberar sobre el particular,  
unánimemente acuerda:

- 1.º - Postar aprobación a la financiación de indicada obra
- 2.º - Que la obra será ejecutada por el Ayuntamiento, en  
régimen de Administración.
- 3.º - Que se encargue por la Alcaldía el correspondiente  
presupuesto de obra y su posterior presentación en la Excmo.

Liquidación y

4.º.- Que se remita certificación de este acuerdo, a los efectos procedentes.

ESCRITO SR. ALCALDE DE ALMENDRALEJO.- Seguidamente se da cuenta de escrito n.º 1091 fecha 12 del actual, del Sr. Alcalde de Almendralejo, por el que recuerda el contenido del Real Decreto 3153/79 de 26 de Octubre, que dispone y regula la actuación del IRYDA en la Zona Centro de la provincia de Badajoz, preceptuando en su artículo 14 que las ayudas y estímulos establecidos en referido Real Decreto, solo puedan solicitarse hasta el 31 de Diciembre de 1985.

La Corporación, tras deliberar sobre el particular, una vez conocido el contenido del Real Decreto 3.153/79 de 26 de Octubre citado, mancomunemente acuerda:

1.º.- Que se solicite del Ministerio de Agricultura, Servicio IRYDA, la franquicia del período de actuación en la Zona Centro de las ayudas contempladas en tan mencionada Real Decreto 3.153/79, ampliándose el plazo que determine el artículo 14 del mismo.

2.º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Alcalde de Almendralejo para la debida constancia.

CUENTA DE CAUDALES 1.º TRIMESTRE 1985.- Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales Sr. Antonio Romay Lopez, correspondiente al R. Eche. del ejercicio de 1985 en la que consta el examinado y compare del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

PRORROGA CONTRATO POLIZA MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE

AHORROS DE BADAJOZ.- Seguidamente la Presidencia expone a los Sres. asistentes, la conveniencia de proceder a la prórroga por tres meses de la Póliza de crédito que se tiene contratada con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, por importe de 1.500.000 pesetas, ya que la Fiscalía Diputación Provincial, aún tiene pendiente de ingreso más de 2.000.000 de pesetas de obra ya realizadas prometiendo a referidos Organismos, que en plazos no superiores a un mes, procedera a parte del ingreso.

La Corporación, una vez enterada de acuerdo con la normativa actualmente vigente sobre la materia y con el quórum establecido en la Ley 40/1.881 de 20



de octubre, artículo 3º, 2. aportada #. máximamente  
acuerda:

1º.- Que se proceda a la prómoga por tres meses de la  
póliza contratada con el Monte de Piedad y Caja  
general de ahorros de Piedad, por importe de 1.500.000  
pesos.

2º.- Que una vez se reciban de la Excmo. Diputación  
Provincial, las cantidades pendientes de abono, se pro-  
ceda a la amortización total de referida póliza.

3º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Juan  
Luis Labrador, Secretario, Sr. Antonio Amaya López  
y Secretario-Interventor Sr. Antonio Liz Cenata, para que  
proceda a la formalización de prómoga de renovación  
de la póliza de crédito.

CIERRE.- Pasa siendo oído los autos de que trata, de  
orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte  
horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes,  
conmigo el Secretario, de que certifico.

  
Juan Labrador



  
Amaya



Antonio Lagor

M. Santos



Sres. Asistentes  
PRESIDENTE

Sr. Juan Luis Labrador  
CONCEJTALES

Sr. Maximiliano Labrador  
Sr. Antonio Amaya López  
Sr. José Amaya González

« Sesión ordinaria del día  
10 de Mayo de 1.985 »

En la Villa de La  
Pena, a diez de Mayo de mil nove-  
cientos ochenta y cinco. Pasa las  
diecinueve horas, se renuncio en firme

ra convocatoria al Ayuntamiento Pleno, en el libro Actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Linares Labaador, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído y abierto el acta público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

RELACION SOLICITANTES SECRETARIA. - Acto seguido, de orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de escrito número 911/5.4.1. fecha 23 de abril pasado del Sr. Jefe del Servicio de Energía Nacional, en la Dirección General de Administración Local, con el que remite relación por orden de Escalafón de solicitantes de la Secretaría de esta Corporación, acompañándose copia de las respectivas instancias, al objeto de establecer el orden de preferencia de los solicitantes.

La Corporación, tras deliberar, máximamente, acuerda:

- 1º.- Establecer el siguiente orden de preferencia de Sres. solicitantes a la Secretaría del Ayuntamiento.
- 1º.- D. Antonio Linares Penate
- 2º.- D. Valentín F. Conaliza Conaliza
- 3º.- D. Francisco Sanchez Sierra
- 4º.- D. Manuel Linares Cordovilla
- 2º.- Que con devolución de la relación y escrito recibido se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a los debidos efectos.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985 y de la documentación confeccionada al efecto, la Corporación, una vez enterada, por unanimidad acuerda prestarle la debida aprobación.

- X. Tomás Barboza González
- X. Manuel Santo García
- X. Luis Laga Laga
- X. Bautista Jimillo Gutiérrez
- X. Luis Laga Paros

SECRETARIS

- X. Esteban Díaz Cenata

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES 1.985. - Ho to

seguido se da cuenta de la exposición al público de los padrones de arbitrios municipales de 1.985, de circulación de vehículos, servicios de alcantarillado, servicios de cementación, terrazas en general, Rejas de Pisos e instalaciones análogas, arbitrios sobre feno y Pastaje o conestros

confeccionados por los Sres. Alcalde - Presidente y Secretario - Interrentor, aparecida en el Boletín Oficial de la provincia núm 86 del 16 de abril pasado, fijándose edictos igualmente en el tablon de anuncio de esta Corp. Con. sistonal, esta Corporación, en su vista y no teniendo reparos que oponer, por unanimidad acuerda: Prestar a dichos documentos su aprobación, al no haberse formulado reclamaciones de clase alguna en su contra y que se dé cumplimiento a lo preceptado en el artículo 261 y concordante del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.

ADHESION FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. - Por la Pre. sidencia se da amplia cuenta de la información recibida de la Federación Española de Municipios y de la conveniencia de solicitar la adhesión de este Ayuntamiento a la misma.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, unánimemente acuerda:

Solicitar de la Federación Española de Municipios, la adhesión de este Ayuntamiento, aceptando sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y, en virtud del artículo 7 de los Estatutos de la misma, su incorporación automática a la asociación de la Comunidad autónoma.

DESTINO VIVIENDAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. - Se expone a continuación la conveniencia de acordar el destino de las viviendas sitas en calle Sta. Ana y Santísima Cruz, ambas propiedad del Ayuntamiento.

Posteriormente seguidamente D. Bautista Jimillo Gutiérrez, quien manifiesta que la casa en C/ Sta. Ana, debe ser ocupada por el Fracticante y la de

Santizimo Cristo, debe destinarse a Casa de Cultura:

D. Antonio Amaya López, se pronuncia en idéntica sentido que su compañero de Corporación D. Aníbal Gutiérrez.

La Presidencia es partidaria que la casa de El S. Cristo, sea cedida al nuevo Secretario del Ayuntamiento, que próximamente llegará a la población.

Esas numerosas intervenciones en este orden, sometido finalmente el asunto a votación, de cesión del inmueble en El Sta. María al Practicante y cesión provisional de la de S. Cristo por el Secretario de la Corporación y posteriormente su dedicación a Casa de Cultura, realizada la misma a mano alzada, arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor  
2 votos en contra

Al la vista del resultado obtenido, se acuerda por mayoría, ceder la casa de El Sta. María, al Practicante y la de S. Cristo, provisionalmente, al nuevo Secretario, dedicándola después de solucionado el problema de viviendas, a Casa de Cultura.

ESCRITO DON JUAN TORRES TORRADO. - Seguidamente, por el Secretario, se da lectura de escrito del vecino D. Juan José Conado, fecha 7 del actual, en representación del P.S.O.E. como Presidente de la agrupación local, solicitando la repoblación de almendros de la finca "Sierra Libre", propiedad del Ayuntamiento, al objeto de paliar el paro obrero existente en la población, financiándose la inversión con fondos del P.E.R. de acuerdo con cuanto dispone el Real Decreto 186/1-1985 de 13 de Febrero.

Posteriormente a continuación D. Bautista Aníbal Gutiérrez, del P.S.O.E. quien hace ver los beneficios que reportaría para la obra en paro, el llevar a efecto el desmonte de la finca y su posterior plantación de almendros, sin que el Ayuntamiento tenga que aportar cantidad alguna, proponiendo que una Comisión de Concejales del P.S.O.E. se encargue de la confección de presupuesto, etc.

Posteriormente seguidamente en múltiples ocasio-

me los todos los señores concejales, expresando cada uno de ellos su parecer al respecto, llegándose al acuerdo unánime siguiente: Aprobar, en principio, la iniciativa de D. Juan Manuel Escobar, aprobándola con todas las medidas a su alcance, designando a la Comisión del P.E.R. para que realice gestiones en este sentido ante los Organismos Oficiales correspondientes.

CIERRE.- Y no siendo otro lo asunto de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las diecinueve horas de indicado día, firmando la Presidencia, como el Secretario, de que certifico.

J. Juan Labrador  
Juan Duran

M. Juan Labrador  
Maximica Duran

A. Amaya Lopez  
Amaya

Juy

J. Amaya Gomez

E. Barboza

M. Santos  
M. Santos

Luis Lagar  
Luis Lagar

B. Jimillo

L. Lagar

H. Diaz

Pres. Asistente

PRESIDENTE

J. Juan Labrador

CONCEJALES

M. Maximica Duran

A. Amaya Lopez

J. Amaya Gomez

E. Barboza

M. Santos

L. Lagar

B. Jimillo

L. Lagar

SECRETARIO

« Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1985. »

En la Villa de La Puna a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Se reunieron en primer lugar convocados el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Escobar, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto

Se continúan los debates de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Leído y abierto el acta quince por la Presidencia de su orden, por el infrascrito Secretario se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Reg. ante de firmar el acta, una vez transcurta al libro cony pendiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1-785.- se ordena de Sr. Presidente por vía del Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran dado por como, según a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se aprueba un cambio de oficiales, por unanimidad queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Remuneraciones del Personal	5.650.525
2.- Compra de bienes, etc. y de servicios	3.609.757
3.- Intereses	257.500
4.- Transferencias corrientes	240.000

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones reales	—
7.- Transferencias de capital	300.000
8.- Variación de activos financieros	80.000
9.- Variación de pasivos financieros	362.218
SUMAN LOS GASTOS	10.500.000

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos	993.100
2.- Impuestos indirectos	650.000
3.- Casos y otros ingresos	3.211.800
4.- Transferencias corrientes	5.400.000
5.- Ingresos Patrimoniales	35.100

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	130.000
7.- Transferencias de capital	-
8.- Variación de activos financieros	80.000
9.- Variación de pasivos financieros	-
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>10.500.000</u>

PRESUPUESTO INVERSIONES 1985.-

Albienta la sesión por el Sr. Presidente, se manifiesta que el objeto de la moción y la resolución de la reclamaciones formuladas contra el acuerdo de 25 de mayo pasado, por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto de Inversiones de esta Corporación, para el ejercicio de 1985.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y el Sr. Interrentor.

RESULTANDO: Que no se han presentado reclamaciones de clase alguna, al Ayuntamiento, por inanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda:

1º.- aprobar el presupuesto de Inversiones de esta Entidad para 1985, definitivamente cifrado, en la cuantía que a continuación se expresa en el remanente por capítulos:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES ORIENTES	
1	Presupuesto directo	-
3	Esas y otros ingresos	-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	300.000
8	Variación de activos financieros	-
9	Variación de pasivos financieros	2.500.000
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>2.800.000</u>

GASTOS

	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.800.000
7	Transferencias de capital	-

8	Variación de activo financiero	-
9	Variación de pasivo financiero	-
TOTAL GASTOS ..		2.800.000

CIERRE - J no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la Sesión a las veinte y cinco horas de indicadas las, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

~~J. Durán~~  
~~Juan Durán~~

M. Lugo  
~~el Maximino Durán~~

a Amaya  
~~[Signature]~~

E. Barbosa

M. Santos  
~~M. Santos~~

L. Lagar  
~~Luis Lagar~~

B. Murillo  
~~[Signature]~~

L. Lagar  
~~[Signature]~~

H. Díaz

~~[Signature]~~

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Juan Durán Labrador

Concejales:

D. Maximino Durán Labrador

D. José Amaya González

D. Antonio Amaya López

D. Tomás Barbosa González

D. Manuel Santo García

D. Luis Lagar Lagar

D. Bautista Murillo Cutierrez

D. Luis Lagar Gavón

Secretario,

D. Antonio Díaz Borrato

Sesión ordinaria del día 19 de Junio de 1985. -

En la villa de La Parra a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las diecinueve treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Durán Labrador, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario,



al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

**BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.** - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los tres asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

**SUPLEMENTO DE CREDITOS Y TRANSFERENCIAS.** Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos detalladamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de Suplementos de Créditos por medio del Superavit del ejercicio anterior y de transferencias, y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de Suplementos de créditos en el Presupuesto ordinario, y transferencias, quedando en su consecuencia fijadas las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

SUPLEMENTOS DE CREDITO CON CARGO A SUPERAVIT.

PARTIDA	CONCEPTOS	PESETAS
011.-	Resto fluido eléctrico alumbrado público	1.984 58.224
125.-	Retribuciones complementarias	199.380
131.-	Ayuda Familiar	4.050
241.-	Dieta miembros Corporación	63.766
SUMAN LOS SUPLEMENTOS		325.420

POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS

PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	BAJAS POR TRANSFER.	QUEDAN	PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	AUMENTO TRANSFER.	TOTAL
CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS	CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS
251	40.000	39.000	1.000	242	30.000	36.854	66.854
263	50.000	49.000	1.000	421	-	97.104	97.104
271	10.000	9.000	1.000	611	-	300.000	300.000
272	100.000	99.000	1.000				
337	200.000	75.000	125.000				
863	80.000	79.000	1.000				
957	200.000	83.958	116.042				
<b>TOTAL</b>	<b>680.000</b>	<b>433.958</b>	<b>246.042</b>		<b>30.000</b>	<b>433.958</b>	<b>463.958</b>

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra, durante el periodo de su exposición al público, caso de presentarse se resolverá al efecto, mediante Suplementos de Créditos, y Transferencias, por haberse obtenido mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2º.- Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Remite a la Delegación de Hacienda de la Provincia, copia del expediente.

CONTRATO PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL. Por el Sr. Presidente D. Juan Durán Labrador, se da cuenta de la firma del contrato de Prestamo con el Banco de Crédito Local de España, acordado por el Ayuntamiento, en cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, (2.500.000) con destino a la adquisición del edificio denominado "Ponvento" en calle Santa María.

La Corporación, una vez informada, tras deliberar, unánimemente, acuerda:

1º.- Que se efectúe el pago, al tiempo del otorgamiento de escritura, de los DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, al Obispado de Badajoz, en la persona que legalmente le represente.

2º.- Que se efectúe la correspondiente petición de remisión de fondos al Banco de Crédito Local de España, en la forma ordenada.

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, para que intervenga, en representación del Ayuntamiento, en el otorgamiento de escritura y efectuar el pago acordado.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se da cuenta de Orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero del año actual, inserta en el B.O.E. número 49 de 26 de Febrero, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, tras deliberar, unánimemente acuerda:

1º.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de QUINCE MILLONES SEISCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (15.660.000).

2º.- Que se lleven a efecto las obras de pavimentación del

Callejón del Monturío y Camino de Salvatierra. Construcción de Plaza en Barrio Fontanilla y Reparación del edificio denominado "convento" en C/ Santa María y finalmente el recenso y limpieza de los caminos vecinales de la localidad.

3º.- Prestar aprobación a los presupuestos de obras confeccionados en cuantía de 21.158.000 pesetas.

4º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida orden.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

MOCION GRUPO P.S.O.E. Hecho requerido, el Secretario, por orden de la Presidencia, da lectura de moción presentada por el Grupo del P.S.O.E., relacionada con la creación de una concejalía denominada de Empleo y Acción Social, para información a la población en general de beneficios, ayudas a minusválidos etc. reguladas por diferentes ordenes, con designación del Concejal D. Bautista Muñillo Gutiérrez para tal finalidad al igual que la programación y planificación de trabajos del PER.

Interviene seguidamente, como firmante de la misma, Don Bautista Muñillo Gutiérrez, quien expone la conveniencia de creación de tal Concejalía, debiendo ser encargado de la planificación y organización de los trabajos PER.

La Presidencia le responde, haciendo constar que las ayudas se consiguen después de la presentación de innumerables documentos y que debe confeccionarse proyecto de inversión etc, no siendo partidario de encargar solamente a D. Bautista Muñillo Gutiérrez de la planificación de trabajo del PER, debiendo intervenir todos los Concejales que participen en los trabajos.

Existe a continuación enfrentamiento dialéctico en este orden, entre la Presidencia y el Sr. Muñillo Gutiérrez.

Considerando la Presidencia el asunto suficientemente debatido, es sometido a votación, a mano alzada, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos en contra, 3 a favor y 2 abstenciones.

A la vista del resultado obtenido, es rechazada la moción presentada por el Grupo del P.S.O.E., por mayoría, ausentándose seguidamente el Sr. Muñillo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintiuna horas de indicado día, firmando los Pres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Juan Duran  
 Maximino Duran

M. Santes  
 Manuel Duran

Luis Lagar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
 EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Duran Labrador

CONCEJALES

- D. Maximino Duran Labrador
- " José Amaya González
- " Antonio Amaya López
- " Tomás Barbara González
- " Manuel Santes García
- " Luis Lagar Lagar
- " Bautista Muñillo Gutiérrez
- " Luis Lagar Pavia

SECRETARIO

D. Valentín Porraliza Porraliza

En la villa de Las Parras a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las diecinueve horas, se reunió, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Concello, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Duran Labrador, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de mi orden, por el infrascripto Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndoles por el funcionario actuante la obligación que tienen los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

APROBACION DE LA CUENTA DE PAUDALES DEL 2º TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL.- Vista la Cuenta de Paudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales D. Antonio Homaya López, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio de 1985, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

ACTOS A CELEBRAR POR MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.- Dada lectura al escrito de la Junta de Extremadura por el que se invita a los Ayuntamientos para que organicen diversos actos a celebrar con motivo del día de Extremadura. Los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º.- Celebrar Pleno extraordinario el día 7 de Septiembre, sábado, en el que se dará lectura a una Declaración Institucional.

2º.- Organizar diversos actos que den solemnidad a la celebración del día de Extremadura, entre otros, el descubrimiento de una placa conmemorativa, y

3º.- Dotar los autobuses que sean necesarios para que todas las personas que lo deseen, previo pago de la cantidad de 300 pesetas, puedan asistir a los actos que se celebren en Guadalupe.

LIMPIEZA DE GRUPOS ESCOLARES Y URBANIZACION DE LAS ESCUELAS DURANTE EL PRESENTE CURSO.- Heto seguido, el Sr. Alcalde expuso a los Sres. reunidos la necesidad de habilitar algunos locales para poder impartir en ellas clases de E.G.B. por ser insuficientes los existentes, así como proceder a la limpieza de los mismos.

Los Sres. reunidos, tras deliberar ampliamente, acuerdan por unanimidad habilitar el Convento y la segunda planta del Ayuntamiento, o sea, una de las habitaciones existentes en la misma, así como que se proceda a la limpieza y adecentamiento de los mismos, incluidos los Grupos Escolares existentes.

LIMPIEZA DE LOS ESTERCOLEROS DE LOS ALREDEDORES DE LA POBLACION, seguidamente, el Sr. Alcalde expuso la necesidad de proceder a la limpieza de las traveras del Barrio - Conceillas y Santa Lucía, que presentan un aspecto deplorable al encontrarse la basura esparcida.

También se da cuenta de las quejas presentadas por los vecinos como consecuencia de los males olores ocasionados en motivo de instalaciones ganaderas amplazadas en el caso ur-

bauo.

Los Sres. reunidos tras deliberar ampliamente acuerdan por unanimidad que se limpien los basureros.

Tambien se acuerda, por unanimidad, se conceda un plazo de 15 dias para que retiren los cerdos del lugar de emplazamiento actual, por los propietarios de los mismos.

ACUERDO DE ENAJENACION DEL HOSPITAL DEL ESPIRITUSANTO.- A continuacion, por la Presidencia, se expone la conveniencia de proceder a la venta publica del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Hospital, denominado "Hospital", debido a su mal estado de conservacion causando el mismo numerosos perjuicios a los edificios adyacentes.

Los Sres. reunidos acuerdan, por unanimidad de todos los miembros que integran esta Corporacion, la enajenacion de la totalidad del edificio, sito en la Calle Hospital, propiedad de este Ayuntamiento, mediante subasta publica y de acuerdo a cuanto determina la vigente Ley de Regimen Local, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demas legislacion aplicable.

RECONOCIMIENTO DE LOS MERITOS PROFESIONALES DEL SECRETARIO CESANTE D. ANTONIO DIAZ CERRATO.- Aeto reguido, por la Presidencia, se hizo un breve resumen de la labor profesional, tan meritoria como acertada, que ha venido desempeñando el que fue Secretario de esta Corporacion D. Antonio Diaz Cerrato, proponiendo que se le debiera conceder la "Mencion honorifica", que establece el articulo 94 del vigente Reglamento de Funcionarios.

Los Sres. reunidos acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Conceder, en base a los meritos profesionales, la mencion honorifica que establece el articulo 94.1 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local.

2º.- Que se remita certificacion de este acuerdo a la Direccion General de Administracion Local para constancia en el expediente personal del interesado.

INFORMACION TOMA DE POSESION DEL NUEVO SECRETARIO.- Por la Presidencia se informo de la toma de posesion del nuevo Secretario de esta Corporacion D. Valentin Pizarra Pizarra. Los Sres. reunidos se dieron por enterados y mostraron su conformidad.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES. A continuacion se procede a dar lectura a los escritos de los vecinos de esta villa D. Ramon Lagar y D. Mateo Parra, en los que solicitan terreno para la construccion de un refugio de ganado y para la construccion de vivienda respec

tivamente.

Los Sres. reunidos acuerdan dejar pendientes ambas solicitudes. Ato seguido se procede a dar lectura a varios escritos oficiales, entre los que destaca, el de autorizaci6n provisional para el sacrificio de ganado en esta localidad. Otra en el que se dictan normas para la adjudicaci6n directa de las obras de la Diputaci6n Provincial RUEGOS Y PREGUNTAS. Ninguno de los asistentes hizo uso de la palabra.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesi6n a las veinticuatro horas de iniciado el d'ia, firmando los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Juan Duran, Maximino Duran, and others, some with circular stamps.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

SENORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Duran Sabrador

CONCETALES

D. Maximino Duran Sabrador

" Jos6 Amaya Gouzales

" Antonio Amaya Lopez

" Tomas Barbosa Gouzales

" Manuel Santos Garcia

" Bautista Murillo Gutierrez

" Luis Lagar Pavon

SECRETARIO

D. Valentin Corraliza Corraliza

En la villa de La Parra a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las dieciocho treinta horas, se reuni6, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Sal6n de Actos del Conistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Duran Sabrador, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados, excusando su asistencia el Concejel D. Luis Lagar Lagar, y de mi, el Secretario, al objeto de celebrar sesi6n extraordinaria.

Declarado abierto el acto p6blico, por la Presidencia se da lectura a una Declaraci6n

Institucional en la que puso de relieve, entre otras, la gran importancia que tiene para el pueblo extremeño la celebración del "Día de Extremadura".  
 Instó al pueblo para que todos unidos, dentro del marco constitucional, luchemos por una Extremadura próspera y justa. También hizo alusión a nuestros emigrantes, que se encuentran en el recuerdo de todos, abogando por que muy pronto todos puedan regresar a nuestra querida Extremadura. Como representante del pueblo de La Parra, es pido que hagamos una Extremadura libre, unida y próspera. Sellemos esta promesa en el primer día de Extremadura con un 'VIVA EXTREMADURA'.

Ato seguido hizo uso de la palabra el Concejal D. Bautista Murillo Gutiérrez, quien tras una breve intervención en la que resaltó el día de Extremadura, agradeciendo al Presidente de la Junta y demás autoridades Extremeñas el gran esfuerzo realizado para la celebración de este día, para terminar con un 'VIVA EXTREMADURA'.

CIERRE.- Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diecinueve treinta horas del indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.



*Juan Duran*  
*el Sr. Duran*

*H. Secretario*

*Bautista Murillo*

*José María Durán*



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1985

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Durán Labrador  
CONCEJALES.

D. Maximino Durán Labrador

" José Amaya González

" Antonio Amaya López

" Tomás Barbera González

" Manuel Santos Gasca

" Bautista Murillo Gutiérrez

" Luis Lagañ Lagañ

SECRETARIO

D. Valentín Corraliza Corraliza

En la villa de La Parra a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las dieciocho horas, se reunió, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Durán Labrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, excusando su asistencia el Concejil D. Luis Lagañ Lagañ, asistido de mí, el secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

I. - BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

- Declarado abierto el acto público, por la presidencia, de mi orden, por mí, el secretario, se dió lectura al borrador de acta de la sesión de fecha 29 del pasado mes de Agosto del año actual, que fué aprobado por unanimidad, a excepción del punto séptimo, "Reconocimiento de los méritos profesionales del secretario cesante D. Antonio Díez Cerrato", que fué aprobado por tres votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

A continuación, se dió lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 del pasado mes de Septiembre del año actual, que fué aprobada por unanimidad, advirtiéndoseles, el funcionario actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez tramitada al libro correspondiente, dentro de los ocho días, siguientes a su aprobación.

II. - FITACION DE LA CUANTIA ASIGNACION ALCALDE, DEPOSITARIO Y COMISIONES INFORMATIVAS. - Hecho seguido, el Sr. Alcalde expuso a los señores reunidos que como consecuencia de la mayor dedicación en el desempeño de los distintos cargos y, por otra parte, el aumento del índice del coste de vida, hace aconsejable la revisión de las asignaciones actuales, en cuanto a su cuantía, así como las dietas.

Visto el informe de la Intervención favorable, la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Fijan al Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, por unanimidad, una asignación de 25.000 pesetas mensuales.

SEGUNDO.- Someter a votación la asignación del Depositario y miembro de las Comisiones Informativas, que dió el siguiente resultado:

3 votos afirmativos, 3 votos en contra y una abstención.

A la vista del resultado de la votación y al no ser declarado de urgencia el asunto tratado, se acuerda dejarlo pendiente para la próxima sesión.

III.- FIJACION RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL SECRETARIO Y POLICIA MUNICIPAL.- Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los señores reunidos que como consecuencia de haberse cubierto recientemente la plaza de Secretario, se debía proceder a fijar las retribuciones complementarias, siguiendo las instrucciones establecidas en la orden de 2 de Enero de 1985.

Visto el informe favorable de la Intervención, la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Fijan, por unanimidad, a la plaza de Secretario complemento de Destino y Dedicación Exclusiva con el nivel 16.

SEGUNDO.- Dejar pendiente las retribuciones complementarias de la plaza de Auxiliar de Policía Municipal hasta efectuar un reajuste de las existentes.

IV.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SUBASTA ENAJENACION EDIFICIO "HOSPITAL".- A continuación se dá cuenta del expediente instruido para la enajenación del edificio "Hospital", de los propios de este Ayuntamiento, mediante subasta pública. Dando lectura al pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta.

La Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

Aprobar el Pliego de condiciones jurídicas económicas administrativas que ha de regir en la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

V.- APROBACION GESTION OBRA MERCADO MUNICIPAL.- Seguidamente se dá cuenta del estado en que se encuentra la obra del Mercado Municipal y la necesidad de hacer gestiones para la adquisición de material y finalización de la misma.

Los señores reunidos tras deliberar ampliamente acuerdan por unanimidad:

Nombrar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador y los Concejales D. Manuel Santos Garcia y D. Tomás Barbera Gonzalez.

VI.- APROBACION LIQUIDACION CUENTA RECAUDACION 2º SEMESTRE AÑO ACTUAL.- Seguidamente, se da cuenta de las presentadas por el Sr. Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Fridro Corbacho Borroguero, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor correspondiente al 2º semestre del año 1985, la Corporación, debidamente informada, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

VII.- APROBACION CUENTA GESTOR CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL.- A continuación, se da cuenta de la presentada por el Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz Dª Adelaida Rodriguez Sanchez, correspondiente al primer semestre del año 1985, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor. La Corporación debidamente informada, acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.

VIII.- APROBACION OBRA, EN PLAZA PASEO, PARA APARCAMIENTOS.- Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos la necesidad de realizar algunas obras de acondicionamiento en la citada plaza con el fin de que puedan aparcar vehículos evitando en lo posible el riesgo de accidente que actualmente existe. Tras ser debatido acuosplacientemente el tema en las diversas intervenciones de la totalidad de sus miembros, o sea, de los señores asistentes, la Corporación acuerda:

Que se haga un bordillo en la última grada para evitar el desplazamiento de los vehículos. Dicho acuerdo fue adoptado por 6 votos a favor y 2 en contra.

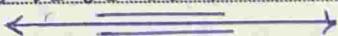
IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ninguno de los asistentes hizo uso de la palabra.

CIERRE.- Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte y treinta horas de indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL

DIA 30 DE OCTUBRE DE 1985.



SEÑORES ASISTENTES.

PRESIDENTE.

D. Juan Durán Labrador

CONCEJALES.

D. Maximino Durán Labrador

D. José Amaya González

D. Luis Sagar Sagar

D. Tomás Barbera González

D. Manuel Santos García

D. Bautista Murillo Gutiérrez

D. Luis Sagar Pavón

SECRETARIO.

D. Valentín Corraliza Corraliza

En la villa de La Parra a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las dieciocho horas se reunió, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, excusando su asistencia el Concejal D. Antonio Amaya López, asistidos de mi, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

I. - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público, por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

II. - ASIGNACION CUANTIA COMISION INFORMATIVA Y DEPOSITARIA. - Heto requerido por el Sr. Presidente se informó a los señores reunidos de que se debía proceder a la fijación de las asignaciones a las Comisiones Informativas, que en la sesión anterior quedó pendiente al haber resultado empate en la votación efectuada, y no haber sido declarado de urgencia.

La asignación por el desempeño de la Depositaria se deja anulada por renuncia del titular de la misma.

Los señores reunidos tras de liberar ampliamente acuerdan por unanimidad fijar una escantía de 3.000 pesetas mensuales para aquellas Comisiones que conozcan de asuntos durante el mes.

III. - MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. Visto el expediente para modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables rigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente ajustada.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el que emite el Sr. Secretario-Interventor, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. - Modificar, con efectos del primero de Enero de 1986, el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, que queda

fijado en el 12 por 100, no obstante, si existieran valores catastrales no revisados el tipo de gravamen seguiría siendo el actual del 25 por 100 para la riqueza no revisada.

Este tipo de gravamen, que autoriza la Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sito en este término municipal.

SEGUNDO.- Que se exponga al público este acuerdo por plazo de 30 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con la Ley 7/85. debiendo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modificación acordada.

IV.- ESTUDIO Y APROVACION DEL PLAN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DE 1986. Heto seguido, el Sr. Presidente, expuso a los señores reunidos la necesidad de estudiar el Plan de Obras y Servicios para el año 1986, que debida a la mala infraestructura de la localidad son numerosas y apremiantes. Por otra parte, informó del grave problema que plantea al vecindario la escasez de agua, debido al mal estado en que se encuentra, en gran parte, la red de abastecimiento y saneamiento, siendo tan importante las fugas que se calculan pueden alcanzar el 100% del agua consumida en la localidad.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad prestar aprobación al Plan de Obras y Servicios de 1986 incluyendo las siguientes obras:

1ª.- Reparación total de la red de abastecimiento y saneamiento, menos las calles San Juan, Santa María, La Morera, Blas Gouier y mitad de la calle José Antonio.

2ª.- Pavimentación de viales.

3ª.- acondicionamiento del Polideportivo.

4ª.- acondicionamiento de la Sala de Autoría con electrificación de la misma.

5ª.- Construcción de nichos y

6ª.- acondicionamiento de la Plaza de Santiago.

Así mismo se acuerda, por unanimidad, se solicite de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de las citadas obras en el Plan de Obras y Servicios correspondiente a 1986.

V.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- Seguidamente, de orden de la Presidencia se da lectura a los siguientes escritos:

Delegación de Hacienda (Catastro de Rústica), sobre normas y datos a enviar para la actualización del Censo de Ganadería Independiente Provincial.

Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre régimen fiscal especial de la Iglesia Católica y las Entidades que la integran.

Otro de D.<sup>a</sup> Rosario García Durán, en el que solicita autorización para modificar un camino que atraviesa su finca.- Los señores reunidos acuerdan por unanimidad, se instruya el correspondiente expediente, se someta a información pública y se compruebe lo solicitado sobre el terreno.

Otro del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, adjuntando escrito remitido por el Director del Colegio Público de esta localidad en el que solicita la puesta en marcha de la calefacción.

Otro de la Federación Española de Baloncesto, dando normas sobre la Campaña de "Baloncesto en la Calle". Los señores reunidos acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, para que firme el correspondiente contrato.

Otro del Sr. Alcalde de Magal, en el que da cuenta de las obras de abastecimiento y saneamiento a Magal y 9 pueblo más, que forman la mancomunidad.

Otro en el que se da cuenta de la aprobación, por parte de la Excm. Diputación Provincial, de obras de Planes Provinciales por un importe de 7.300.000 pesetas.

Otro presentado por el Grupo de Concejales del P.S.O.E en el que solicitan lo siguiente:

1.<sup>o</sup>.- "Que los impuestos o precios que hay en la actualidad en el consumo de agua y recogida de basura, se reduzcan para los pensionistas que cobren menos de 25.000 pesetas y para las personas que no cobren nada". Abierta discusión sobre el tema, el Sr. Alcalde manifestó que consideraba injusta esta petición por que la mayoría de los habitantes de la localidad son obreros eventuales y, como tal, los ingresos superan crecientemente las 20.000 ptas. mensuales y de así tiene que mantener a toda la familia, por lo que la capacidad económica de estos obreros es más débil que la de los pensionistas. En idéntico sentido se pronunciaron otros miembros de la Corporación.

Sometido a votación fue denegada por cuatro votos a favor, tres en contra y una abstención.

2.<sup>o</sup>.- Distribución de todas las parcelas que ontano estaban y eran cultivadas por los trabajadores del pueblo, para se sean aprovecha-

bles y dan un fruto para las más necesidades".

Los señores reunidos acuerdan se forme una comisión compuesta por miembros de la Corporación para su estudio.

3.º - Quitar la pintura que existe en el paseo, puesto que ya el Código de la Circulación lo dice: NO APARCAR A MENOS DE CINCO METROS DE UNA ESQUINA. Los señores reunidos acuerdan se borre la pintura existente en el citado paseo por 5 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, y

4.º - "Información de las cuentas de los trabajos del PER". Seguidamente, por la Presidencia, fueron ampliamente informados de todas ellas con la exposición de máximas de formales y demás justificantes.

También se da cuenta del escrito que se pretende dirigir a todos y cada uno de los industriales o profesionales con el fin de controlar la legalidad de las distintas actividades, que fue aprobado por unanimidad.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Bautista, manifestando que se debían hacer gestiones para que fuere incluido este término, por sus características pecuarias, en la agricultura de montaña.

Fue contestado por la Presidencia en el sentido de que se harían gestiones por si fuera posible su inclusión.

A continuación, el Sr. Bautista, hizo uso de la palabra para solicitar información sobre la trayectoria del camino de La Parra a Santa Marta. Fue contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que el camino ha sido trazado por el personal del I.R.Y.D.A. y se han tenido en cuenta las sugerencias hechas por los afectados.

También hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Barbera, para que se ordene al baizero efectue el recorrido por la calle La Fuente, ya que en numerosas ocasiones no sube hasta el final de la calle con el consiguiente perjuicio para el vecindario. Fue contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que se adoptarían las medidas necesarias para evitar las citadas anomalías.

Acto seguido, el Sr. Bautista, solicitó se le concediere un trofeo para las ocupaciones que piensa organizar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas de indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
28 DE DICIEMBRE DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Durán Labrador

CONCEJALES

D. Maximino Durán Labrador

" José Amaya González

" Antonio Amaya López

" Tomás Barbosa González

" Manuel Santos García

" Bautista Murillo Gutiérrez

" Luis Lagar Pavón

SECRETARIO

D. Valentin Corraliza Corraliza

En la villa de La Parra a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las diecisiete treinta horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, excusando su asistencia el Concejal D. Luis Lagar Lagar, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

I. - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, a excepción del punto V. Escritos y Comunicaciones, y en lo relativo al escrito que se pretendía dirigir a cada uno de los industriales y profesionales con el fin de controlar la legalidad de las distintas actividades.

Aeto seguido, hizo uso de la palabra el Concejal D. Antonio Amaya, manifestando: "Que el escrito es una amenaza, que nos iban a cargar el pueblo y que el Pleno tenía que haber decidido a quienes se debía mandar el referido escrito". Fue contestado por el Sr. Presidente, en el sentido de que el escrito fué leído en el Pleno siendo aprobado por unanimidad. También se acordó el que se enviase a todos y cada uno de los industriales o profesionales de la localidad sin que ninguno, de los asistentes, se mostrase desconforme con el acuer-



do adoptado, acuerdo que Vd. denuncia al no haber asistido al Pleno de su aprobación. Considero que no existe amenaza alguna en el escrito de requerencia, pues en el mismo se dice textualmente: "La no presentación en el plazo indicado, será puesta en conocimiento de la Inspección de Hacienda y Trabajo, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan al este Ayuntamiento". Claro está, que esto se refiere a los titulares que no presenten la documentación requerida consistente, en su mayoría, en alta Licencia Fiscal, Mutualidad, permisos de apertura gubernativos y de sanidad e el título requerido para el ejercicio de la profesión. No se trata de perjudicar al pueblo sino de hacer que los industriales o profesionales cumplan las obligaciones mínimas impuestas por la Ley, evitando los fraudes fiscales o mutuales, entre otros.

En parecidos términos se pronunciaron los Cervejales D. José Amaya y D. Bautista Murillo. El primero de ellos, manifestó, entre otras, que hay profesionales donde su legalización conlleva más gastos que ingresos obtenidos del ejercicio de la profesión. El segundo manifestó su desconfianza con el escrito al no haberse mandado a todos los industriales o profesionales, entre otros.

Ambos fueron contestados por el Sr. Secretario, en el sentido de que la Ley obliga por igual a todos y si en la misma no se contemplan exenciones no puede haber nadie exento de sus deberes fiscales o mutuales pese a que la actividad no sea rentable.

Por otro lado, el escrito de requerimiento se ha enviado a todas las personas que ejercen actividad industrial o profesional de que tiene conocimiento el Ayuntamiento. No obstante, si Vd. conoce algún titular de actividad industrial o profesional debe exponerlo para proceder a su envío.

II.-ACTOS A CELEBRAR CON MOTIVO DE NOCHE VIEJA Y REYES.- Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos que de acuerdo con la tradición popular se debía programar los actos a celebrar con motivo de "Noche Vieja y Reyes".

Los señores reunidos, tras deliberar ampliamente, acuerdan por unanimidad delegar en la Comisión de Festejo para que organice los actos que ya son tradicionales en esta localidad.

III.-GASTOS E INGRESOS DE LOS MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL.- Hecho seguido, el Sr. Secretario-Interventor, procedió a dar una información detallada y exhaustiva de los gastos e ingresos correspondiente a los meses de Agosto a Noviembre del año

actual.

Los señores reunidos mostraron su conformidad a los mismos.

IV.- LICENCIAS URBANISTICAS.- Ato seguido, se dió lectura de los escritos solicitando licencia de obra correspondiente a los propietarios constructores del "Camino Sevilla" y otra de D. Luis Torres Torrado.

Vistas las instancias de los 8 propietarios que pretenden construir en el "Camino Sevilla" y visto el informe del Arquitecto Técnico de esta Cooperación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º.- Que no se les conceda licencia de obra hasta que el terreno que pretenden edificar reúna las condiciones de solar conforme a la Ley del Suelo y

2º.- Que junto con la modificación de este acuerdo se les remita a cada uno de ellos fotocopia del informe del técnico.

V.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- Seguidamente, de orden de la Presidencia se dió lectura a los siguientes escritos:

Dos escritos de Agrupación Extremena, S. A. S., en los que solicita la venta de 10.000 m<sup>2</sup> de los propios de este Ayuntamiento y que se declare de interés social la instalación de una granja integral, respectivamente.

Otro de la Delegación del Gobierno de Extremadura, sobre conservación y mantenimiento de material electoral.

Delegación Provincial de Trabajo, solicitando determinación fiestas locales para la formación calendario laboral 1986. Los señores reunidos acuerdan fijar las fiestas locales, por unanimidad, el 24 de Junio y el 25 de Agosto.

D. Antonio Lagar Lagar, solicitando terreno para la construcción de una nave de 60 metros cuadrados.

Instituto N. S. Social, dando normas sobre cotización en la Incapacidad Laboral Transitoria.

Comisaría de Sanidad y Consumo de Badajoz, normas control sanitario cerdos sacrificados consumo familiar.

Compañía Sevillana de Electricidad, Badajoz, manifestando que se encuentra exenta de cualquier tasa o arbitrio en virtud del punto decimo tercero del Ato de Cooperación Mancomunada de las Cinco Villas firmado el 21-11-57.- Los señores reunidos acuerdan por unanimidad solicitar copia del acta mencionada.

Diputación Provincial, solicitando aporte el Ayuntamiento 340.000 pesetas obra alumbrado público.

Dando cuenta de que se encuentra pendiente de resolución la petición formulada por D<sup>a</sup> Rosario Garcia Durán, sobre derivación de camino.- Se acuerda comprobarlos sobre el terreno.

Otro de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial, en que presta aprobación al expediente instruido para la enajenación del Edificio "Hospital".

Lectura de todas las felicitaciones recibidas con motivo de las fiestas navideñas.

VI.- APROBACION EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos detenidamente cada uno de los extremos que componen dicha propuesta de habilitación de crédito por transferencia, y encontrándolo conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1.º.- Aprobar la citada propuesta de Habilitación de Crédito por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario, quedando fijados los créditos presupuestarios de las distintas partidas en la forma siguiente:

POR MEDIO DE TRANSFERENCIA.

PARTIDA	Consignación que tenían	Bajas por transferencia	QUEDAN	PARTIDA	Consignación que tenían	Aumento transf.	TOTAL
Concep.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Concep.	Pesetas	Pesetas	Pesetas.
111	2.631.202	803.573	1.827.629				
				125	697.503	102.000	799.503
				131	8.550	825	9.375
				161	718.000	128.750	846.750
				181	300.000	154.123	454.123
				182	125.000	30.275	155.275
				198	814.036	3.000	817.036
				211	175.000	120.000	295.000
				241	188.766	30.000	218.766
				242	66.854	5.000	71.854
				256	10.000	600	10.600
				257	1.300.000	100.000	1.400.000
				259	800.000	120.000	920.000
				274	100.000	8.000	108.000
				434	10.000	1.000	11.000
TOTAL	2.631.202	803.573	1.827.629		5.313.709	803.573	6.117.282

A continuación, el Sr. Presidente, declaró aprobado definitivamente el expediente de Habilitación de Crédito por Transferencia al haberse obtenido mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, caso de no producirse reclamaciones contra el

misivo durante el periodo de exposicion al publico, en caso de que haya reclamaciones serian resueltas por el Pleno de la Corporacion.

2º.- Publicar el acuerdo aprobatorio en el Boletin Oficial de la Provincia y en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

3º.- Remitir a la Delegacion de Hacienda de la Provincia copia del expediente.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ninguno de los asistentes hizo uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion a las veinte horas de indicado dia, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE ENERO DE 1986

SEÑORES ASISTENTES.

PRESIDENTE

D. Juan Durán Labrador

CONCEJALES

D. Maximino Durán Labrador

D. José Amaya González

D. Antonio Amaya López

D. Tomás Barbosa González

D. Manuel Santos García

D. Bautista Murillo Gutiérrez

D. Luis Lagar Pavón

D. Luis Lagar Lagar

SECRETARIO:

D. Valentín Corraliza Corraliza

En la villa de La Parra a veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las diecisiete treinta horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salon de Honor del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, asistido de mi, el Secretario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

## II. APROBACION PRESUPUESTO FIESTAS DE CARNAVAL 1986.

Heto seguido, por el Sr. Alcalde, se expuso a los señores reunidos que se debía proceder a la aprobacion del Presupuesto para la fiesta del "Carnaval 86", que incluye todos los gastos de los distintos actos programados.

Los señores reunidos tras de liberar ampliamente a cuerda por unanimidad aprobar el presupuesto de festejo por un importe de CIENTO MIL PESETAS. (100.000).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion a las dieciocho treinta y horas del indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986.

### SENORES ASISTENTES

#### PRESIDENTE.

D. Juan Durán Labrador

#### VOCALES

D. Maximino Durán Labrador

D. José Amaya González

D. Antocío Amaya López

D. Tomás Barbosa González

D. Manuel Santos García

D. Bautista Muzillo Gutiérrez

D. Luis Lagar Pavón

D. Luis Lagar Lagar

#### SECRETARIO

D. Valentín Corraliza Corraliza

En La Parra a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecisiete horas, se reunió el Ayuntamiento de La Parra, en sesion pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento a formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Sección Primera. Mesa A.

#### TITULARES.

PRESIDENTE: D.ª Josefa Torres Custodio. D.N.I. N.º. 8.775.250

1º Vocal: D. Manuel Amaya González - D.N.I.

2º Vocal: D<sup>a</sup> María Tecla Pirri Mogollón. D.N.I. 8.804.744.

SUPLENTE.

De Presidente: D. Manuel González Labera D.N.I. 8.761.481.

De Presidente: D. Adolfo Corbacho Padreda D.N.I. 80.040.368

De 1º Vocal: D. Luis Barretero Torres D.N.I. 8.782.052

De 1º Vocal: D<sup>a</sup> Guadalupe Pragera Nieto D.N.I. 8.800.391

De 2º Vocal: D<sup>a</sup> Concepción González Lagan D.N.I. 80.040.377

De 2º Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Olivero Méndez D.N.I.

SECCION PRIMERA MESA B.

IIIULARES

PRESIDENTE: D. José Santos Cansado D.N.I. 8.746.511

1º Vocal: D<sup>a</sup> Estrella Nieto Méndez, D.N.I. 8.798.260

2º Vocal: D<sup>a</sup> José M<sup>a</sup> Gutiérrez Vázquez, D.N.I. 8.780.817

SUPLENTE.

De Presidente: D<sup>a</sup> María Josefa Gutiérrez Nieto D.N.I. 30.047.411

De Presidente: D. Lorenzo García Luengo D.N.I. 8.744.493

De 1º Vocal: D<sup>a</sup> Josefa Cansado Santos D.N.I. 8.783.159

De 1º Vocal: D<sup>a</sup> Salud Vega Ruiz D.N.I. 29.259.143

De 2º Vocal: D. Juan M<sup>el</sup>. Murillo Vázquez D.N.I. 80.040.374

De 2º Vocal: D. Emilio Santos García D.N.I. 80.039.470

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete treinta horas del indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico:



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986.



SEÑORES ASISTENTES

<u>PRESIDENTE</u>	
D. Juan Durán Labrador	
<u>CONCEJALES</u>	
D. Maximino Durán Labrador	
" José Amaya González	
" Antonio Amaya López	
" Tomás Barbera González	
" Manuel Santos García	
" Bautista Muñillo Gutiérrez	
" Luis Lagan Pavón	
" Luis Lagan Lagan	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Valentín Corraliza Corraliza	

En la villa de La Parra a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las dieciocho horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Conitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Durán Labrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, asistido de este, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

X

II.- APROBACION FINANCIACION OBRAS NUMERO 126, 127 y 128 CORRESPONDIENTES AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE 1986. Acto seguido se dió lectura a la Circular numero 1 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Vicepresidencia del Area Técnica, en la que consta las obras aprobadas correspondientes al Plan Provincial de Obras y servicios de 1986 que a continuación se detallan:

En el Plan se encuentra aprobada la obra núm. 126 de Zona Sur "Urbanización y Pavimentación", a realizar en este municipio con la siguiente financiación:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.020.000
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios - -	180.000
Id. de la Diputación de fondos propios - -	180.000
Del. de la Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local - - - - -	620.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - -</b>	<b>2.000.000</b>

OBRA Nº 127 DE ZONA SUR "Centro Social"

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales - - - - -	1.020.000
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios - -	180.000

Aportación de la Diputación de fondos propios - - - - -	180.000
Id. de la Diputación con cargo al préstamo Banco	
Crédito Local - - - - -	620.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - -</u>	<u>2.000.000</u>
OBRA N.º 128 DE ZONA SUR "Cementerio"	
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.020.000
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios - - - - -	180.000
Aportación de la Diputación de fondos propios - - - - -	180.000
Id. de la Diputación con cargo al préstamo	
Banco Crédito Local - - - - -	620.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - -</u>	<u>2.000.000</u>

La Corporación enterada de las obras descritas así como de su financiación acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º.- Prestar aprobación a las obras números 126, 127 y 128 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial, correspondientes al ejercicio de 1986.

2.º.- La Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para cada una de las obras.

3.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B. de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa Establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el Lujo, que grava



la venta de gasolina supercarburante y en los Presupuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

X  
III.- Solicitud de adjudicación directa en favor de este Ayuntamiento de las obras núm. 126, 127 y 128 del Plan de Obras 1986

Seguidamente, por la Presidencia, se expone a la Corporación la conveniencia de solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras número 126, 127 y 128, por un importe total de 6.000.000 de pesetas, las cuales se encuentran incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1986. Con esta adjudicación el Ayuntamiento daría trabajo a los numerosos obreros actualmente en paro en esta localidad.

La Corporación de acuerdo con la propuesta de la Presidencia por unanimidad acuerda:

1º.- Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial, la adjudicación directa de las obras números 126, 127 y 128, cuyo presupuesto total asciende a 6.000.000 de pesetas, prestando conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que están sujetas las citadas obras.

2º.- Se propone para Director de las obras al Aparejador Don Manuel Cortés Yarga, domiciliado en Almonzalejo, perteneciendo al Colegio Oficial de Badajoz.

3º.- Autorizar, tan ampliamente como la Ley lo exija al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para que realice todo tipo de gestiones en este orden, al objeto de conseguir la adjudicación inmediata de las referidas obras.

IV.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL IRIDA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS.- Seguidamente, por la Presidencia, se expuso a los señores reunidos que debía procederse a la aprobación de los presupuestos de las obras más urgentes a realizar en esta localidad, para lo cual sería necesario la solicitud de ayuda para la realización de las mismas al IRIDA, con el fin de que este Organismo subvencionara las obras que a continuación se detallan:

Mejora de la pista polideportiva de la localidad, por un presupuesto total de 750.000 pesetas

Obras de mejoras del Salón Cultural, cuyo presupuesto

total de la obra asciende a 750.000 pesetas.

Obras de pavimentación de varias calles, con un presupuesto total de 1.250.000 pesetas.

Obras de electrificación por un importe total del presupuesto de 1.250.000 pt.  
Los señores reunidos acuerdan por unanimidad, aprobar inicialmente el presupuesto de cada una de las obras antes mencionadas y solicitar del IRIDA las subvenciones que la Ley establece para estas clases de obras.

V.- ADJUDICACION OBRAS DE ELECTRIFICACION.- Seguidamente se da lectura al Presupuesto presentado por Electrificaciones PARRA, S.R., por un importe total de 1.532.105 pesetas, siendo informado los señores reunidos de que este es el único presupuesto que se ha presentado, pese a que había otras firmas invitadas.

Los señores reunidos tras de liberar ampliamente, acuerdan dejar pendiente la adjudicación de la obra de electrificación hasta que se formule otra oferta como mínimo.

VI.- INFORME DEL SECRETARIO INTERVENTOR. A continuación el Sr. Secretario Interventor de la Corporación, informó a los señores reunidos sobre los retrasos que está produciendo en el cierre de libros y confección de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1985, la no presentación de la cuenta de recaudación que debía rendir el Recaudador de este Ayuntamiento D. Isidro Lezchado Borrequera, pese a que ha sido varias veces requerido tanto por mí como por el Depositario de este Ayuntamiento.

VII.- LICENCIAS DE OBRAS.- Aeto seguido, se procedió a dar lectura a las solicitudes de licencia de obra siguiente:

- D. Antonio López Sagar, que solicita licencia para la modificación de la vivienda.

- Otro de D. Luis Torres Torrado, solicitando licencia para la modificación de naves y construcción de una tercera de 200 m<sup>2</sup> aproximadamente.

- Otro de D. Luis Santos Ordóñez, por el que solicita permiso para la colocación de una saucela en su finca denominada "Olivar".

Los señores reunidos tras examinar la documentación presentada por los peticionarios y teniendo en cuenta las disposiciones legales aplicables, acuerdan por unanimidad conceder las licencias de obras solicitadas previo pago de la tasa correspondiente.

VIII.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura a los siguientes escritos:

- Escrito de D. Juan José García González, en el que solicita autorización para la instalación de un puesto de churrros durante las fiestas patronales. Los señores reunidos acuerdan acceder a lo solicitado por 7 votos a favor y dos en contra.

- Otro de D. Antonio Rodríguez Adame, en el que solicita permiso para la instalación de una noria en el Real de la Feria. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad concederle la autorización solicitada.

- Otro de D. Maximino González Sauter, en el que solicita sea dado de baja en el padrón del impuesto sobre tejados, balcones y elementos voladizos. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad que se le dé de baja previa comprobación de los balcones de la vivienda sita en la calle Hospital n.º 2.

- Otro de D.ª Rita Méndez Labrador, en el que solicita autorización para la ampliación del quiosco de la Plaza Santiago en una longitud de 3 metros, con lo que resultaría una superficie total de  $5 \times 1,50$  metros. Los señores reunidos acuerdan dejarlo pendiente para el próximo pleno.

- Otro de D.ª M.ª Antonia Lagar Lagar, en el que solicita permiso municipal de apertura para el comercio al por menor de toda clase de artículos que tiene instalado en la calle Santiago número 25. - Los señores reunidos acuerdan se le instruya el correspondiente expediente.

- Otro de D. Antonio García Durán, en el que solicita permiso municipal de apertura para la expendición de tabaco, sita en la calle Santiago n.º 12. - Se acuerda por unanimidad se inicie el correspondiente expediente.

- Otro de D. Juan González González y D. José Hmaya López, en el que solicitan se les informe de las medidas que ha adoptado el Ayuntamiento contra los Industriales y Profesionales que no presentaron la documentación que les fue requerida en el plazo indicado, tales como Licencia Fiscal, Alta en Mutualidad, etc. así como si han sido puestos en conocimiento de la Inspección de Hacienda y Trabajo como se decía en el escrito de requerimiento de fecha 18 del pasado mes de Diciembre. Los señores reunidos acuerdan que se les conteste al escrito en el sentido de que este Ayuntamiento ha adoptado las medidas que ha considerado oportunas para corregir los fraudes fiscales existentes, no obstante se les invita para que si conocen alguno

situación ilegal o de fraude lo denunciara ante esta Alcaldía o cualquier otro organismo competente.

- Otro del Ayuntamiento de Valle de Matamoros, en el que solicita de esta Corporación la solidaridad ante el problema que tiene con la Exema. Diputación Provincial de Badajoz y el Ingeniero Coordinador de la misma D. Constantino Fernández Sierra, por medio del abastecimiento de agua de la localidad y el trato desigual que está recibiendo el citado Ayuntamiento.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad no pronunciarse por considerar que no tienen los elementos de juicio necesarios para conocer del asunto.

- Otro de la Exema Diputación Provincial, Departamento de Teatro, informando acerca de la composición y pretensiones del mismo, en el presente año.

- Otro del INSAIUD, comunicando que se da orden de abono a favor de este Ayuntamiento de la cantidad de 32.025 Pesetas, correspondiente al servicio de alquiler consultorio durante los meses de Agosto a Octubre de 1985.

- Otro de la Compañía Sevillana de Electricidad, en la que sugiere la formalización de un convenio para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública estableciéndola en el 1'5% de los productos brutos de sus abouadas correspondiente al ejercicio de 1985.

Los señores reunidos, tras deliberar ampliamente, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar el convenio entre la citada Compañía y esta Corporación fijando el porcentaje en el 1'5% de los ingresos brutos de sus abouadas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme en autos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

- Otro de la Exema Diputación Provincial, dando cuenta de la aportación concedida para la celebración de las fiestas del Carnaval 85.

- Otro de la Junta de Extremadura, informando sobre las solicitudes de corte de suministro de agua por falta de pago.

- Otro del Registro de la Propiedad de Zafra, por el que se requiere a este Ayuntamiento para el pago del Impuesto Especial Bienes Personales Jurídicas año 1986 y por un importe de 712 pesetas. Los señores reunidos acuerdan se abone dicho importe.

IX.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE DISTINTAS OBRAS.- El Sr. Alcalde informa a los señores reunidos sobre la conve-

62  
nencia de reanudar las obras del Mercado Municipal que llevan paralizadas más de un año con el consiguiente perjuicio para el vecindario.

También se informó sobre la construcción de varios nichos en el cementerio municipal.

Los señores reunidos quedaron enterados de las citadas obras y su programación.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ato seguido hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Murillo, para preguntar sobre la desaparición del instrumental del A.T.S.

Fue contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que el instrumental debe estar inventariado y que se harían gestiones para su localización.

A continuación, hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Lagar Pavón, quien preguntó: ¿Cuándo se van a poner las tapas de los registros de abastecimiento de agua?

El Sr. Alcalde, le contestó que ya se ha dado orden para poner las sobrautes de la cerasas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos de la petición verbal hecha por el Presidente del Hogar del Pensionista de esta localidad en el sentido de que se les instale un lavabo en el servicio de dicho Hogar. Los señores reunidos manifestaron su conformidad con la citada instalación.

Tras haberse más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 15 DE ABRIL DE 1986

## SEÑORES ASISTENTES

## PRESIDENTE

D. Juan Durán Sabrador

## CONCEJALES

D. Maximino Durán Sabrador

" José Amaya González

" Antonio Amaya López

" Tomás Barbera González

" Manuel Santos García

" Bautista Muzillo Gutiérrez

" Luis Laga Laga

" Luis Laga Laga

## SECRETARIO

D. Valentín Corraliza Corraliza

En la villa de La Parra a quince de Abril de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las diez y nueve horas, se reunió, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Durán Sabrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, asistido de mi, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

II.- OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se da amplia cuenta de la Orden del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 21 de Febrero de 1985, inserta en el B.O.E. número 49 de 26 de Febrero, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios de trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

2º.- Que se lleve a efecto las obras de limpieza de fondos, reparaciones y acondicionamiento del estanque denominado "LA CHARCA" en Barrio Canilla.

3º.- Prestar aprobación al presupuesto de la obra confeccionado en cuantía de OCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS.

4º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones que se interesan en la referida Orden.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Juan Durán Sabrador para que realice la petición correspondiente y firme en su nombre los documentos sean necesarios en este orden.

III.- LICENCIAS DE OBRAS.- Ato seguido se procede a dar

lectura a las instancias presentadas en las que se solicita las licencias municipales para la construcción o reforma de edificios.

Se da lectura a la presentada por D<sup>a</sup>. Josefa Vaquerizo Padreda, Juan Torres Torrado, José Conejero Nieto, Ramón Lagan Nieto, Matilde Mariu Fernández, José Santos Gastón, Carlo Mendez Gutierrez, Casimiro Márquez Murillo e Isabel Labrador Casado.

Los señores reunidos tras examinar detenidamente la documentación presentada acuerdan por unanimidad concederles a todos los peticionarios la correspondiente licencia de obra, previo pago de las tasas correspondientes.

IV.-CONTRATACION POLIZA DE CREDITO. - Seguidamente, por la Presidencia se expone a los señores reunidos la conveniencia de contratar una Póliza de Crédito, bien con el Monte de Piedad o con la Caja de Ahorros de Plasencia, por un importe de UN MILLON - QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) por un periodo de tiempo de seis meses, con el fin de poder hacer frente a las obligaciones contraídas con motivo de las obras del Mercado Municipal que se está realizando y hasta tanto nos sean abonadas las certificaciones pendientes por las obras ejecutadas.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1<sup>o</sup>. - Que se contrate la correspondiente Póliza de Crédito por un importe máximo de VIX MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, por un periodo de tiempo de seis meses.

2<sup>o</sup>. - Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como la Ley lo exige para que realice las gestiones necesarias ante la Caja de Ahorros de Badajoz y Caja de Ahorros de Plasencia, firmando en su nombre los documentos sean precisos para contratar la correspondiente Póliza.

V.-CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores reunidos sobre los diversos contratos que este Ayuntamiento tiene concertado con varios vecinos de la localidad y que se vienen arrastrando de legislaturas anteriores siendo muy dudosas su legalización.

Tras de liberar ampliamente, los señores reunidos acuerdan por unanimidad que se proceda a la anulación de los contratos aludidos.

VI.- INFORME CONTRATACION DE AGENTES CENSALES. - Por el Presidente, fueron informados ampliamente de la contratación de Agentes Censales que se había llevado a cabo para los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes y verificación

del Fichero Nacional del Censo Electoral. También fueron informados de los criterios que se habían seguido en la convocatoria y selección del personal.

Los señores reunidos mostraron su conformidad.

VII.- APROBACION RETRIBUCIONES DEL AGENTE CENSAL.- Seguidamente se procedió a discutir la gratificación que, por los trabajos de renovación del Padrón de Habitantes, debía concederse al Agente Censal.

Tras deliberar ampliamente, se acuerda por unanimidad fijar la cuantía de estas retribuciones en CUARENTA MIL PESETAS.

VIII.- MATERIAL A EMPLEAR EN LAS CUBIERTAS DE EDIFICIOS.- De orden de la Presidencia, por vía del Secretario, procedió a dar lectura al Artículo 38 de las Ordenanzas que figuran en la delimitación del suelo urbano de esta localidad. Abierta discusión sobre el tema, se abordó el problema que planteaba la utilización de cubiertas de edificios con material reflectante sin tomar las medidas necesarias para que el aislamiento del edificio sea igual o superior que al que se produciría con el empleo con tejas de cerámica.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad autorizar el empleo de otro material, o sea el reflectante siempre se se adopten las medidas siguientes:

1º.- Que la cubierta sea pintada y se evite por todos los medios el que pueda ser vista desde la vía pública.

2º.- Que se adopten las medidas que se establecen en el Artículo 38 de las Ordenanzas de la delimitación del suelo de esta localidad en lo que se refiere a aislamiento.

3º.- Que se requiera a todos los vecinos que han utilizado en las cubiertas de sus edificios material reflectante, para que en un plazo no superior a un mes, se adopten las medidas descritas anteriormente.

IX.- FIJACION DEL HORARIO DE OFICINA AL PUBLICO.- Por el Sr. Secretario, fueron informados de la necesidad de fijar un horario al público con el fin de seguir prestando servicio al vecindario a la vez que no se interrumpa la marcha administrativa de la Secretaría.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad, fijar el horario de oficina al público de once a catorce horas de Lunes a Viernes y a partir del día veintiuno del presente mes de Abril.

X.- VENTA DEL EDIFICIO DENOMINADO "HOSPITAL": Por la Presidencia se informó a los señores, del mal estado de que se encuentra el edificio denominado "HOSPITAL", de los Propios de este Ayuntamiento que está causando perjuicio a los líderes, toda vez que, se encuentra derruido en su mayoría. Asimismo, fueron informa-



des de que la subasta convocada para la enajenación del citado edificio quedó desierta, circunstancia esta que todos conocen.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º.- Que se proceda a la venta, mediante subasta pública, del edificio denominado "Hospital" de los propios de este Ayuntamiento.

2º.- Que se proceda a instruir el correspondiente expediente.

XI. ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DE AILUMBRADO DEL BARRIO. - Acto seguido, de orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, procedí a dar lectura de los presupuestos presentados por las distintas firmas consultadas para la realización, mediante adjudicación directa, de la Obra N.º 31/85 de la Excm. Diputación Provincial, la cual había sido adjudicada, por el citado Organismo, en favor de este Ayuntamiento con anterioridad.

Los señores reunidos, tras examinar detenidamente cada una de las propuestas presentadas, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º.- Proceder a la adjudicación directa de la expresada obra en favor de D. José María Pérez Pereda, por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS (1.499.680), al resultar esta la oferta más ventajosa.

2º.- Que tras la notificación de este acuerdo, sea requerido al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, suscriba el correspondiente contrato.

XII. BIBLIOTECA PUBLICA. - A continuación se informó sobre la necesidad de la instalación de una biblioteca pública en esta localidad, que ayudaría a enriquecer los conocimientos culturales de la población, facilitando así la formación de nuestros jóvenes y escolares.

Los señores reunidos acuerdan, por unanimidad, formar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y un Concejal para que hagan activas gestiones encaminadas a la instalación de la citada biblioteca.

XIII. SOLICITUD ESTUDIO VIABILIDAD EXPLOTACION DE LA MIN. Seguidamente, por la Presidencia, fueron informados de la caducidad del permiso de explotación que existía a favor de la Compañía Minera de Andevalo y, una vez publicado el concurso en el B.O.E. N.º 313 de fecha 31 de Diciembre de 1985, han quedado franco y registrable todos los terrenos comprendidos en los registros mineros núm. 3.928 y 4.034, mineral de hierro, sitos en

este término municipal. La explotación de estos recursos minerales podría acabar con el gravísimo problema del paro, que actualmente afecta al 23% del total de la población, incidiendo directamente en la pobreza desmedida que padecemos ya que la renta anual por familia no sobrepasa las 200.000 pesetas.

La falta de medios tanto económicos como de personal técnico hacen imposible que esta Corporación pueda efectuar un exhaustivo estudio de la viabilidad de la explotación minera descrita.

Los señores reunidos acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Solicitar del Excmo. Sr. Concejero de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, que por personal competente se efectue un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de la explotación de los recursos mineros de este término.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que efectue cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

#### XIV.- SOLICITUD DE APERTURA DE UNA PUERTA EN PLAZA GENERAL FRANCO

A continuación, de orden de la Presidencia, se da lectura a un escrito de D. José Durán García, en el que solicita la permula de una ventana por una puerta de acceso a la Plaza del General Franco.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad concederle autorización para la apertura de la citada puerta, siempre que reúna las condiciones y características que el Técnico Municipal indique.

XV.- SOLICITUD DE D. ANGEL GONZALEZ SANABRIA.- Ato seguida, se da lectura al escrito por el que solicita autorización para la enajenación del corsalón sito en el Pilar de Santa Lucía de este término municipal, por encontrarse así establecido en el correspondiente contrato que tiene suscrito con esta Corporación.

Los señores reunidos acuerdan, por unanimidad, autorizar la referida enajenación previo pago de la liquidación correspondiente y siempre que el comprador se obligue a cumplir las demás cláusulas establecidas en el contrato que sirve de base para esta autorización.

XVI.- SOLICITUD HERMANDAD SANTISIMO CRISTO.- A continuación, se da lectura del escrito de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia de esta localidad, en el que solicitan la colaboración económica y material de este Ayuntamiento para la celebración de las fiestas de San Juan Bautista Patrono de esta localidad, a celebrar el 24 de Junio próximo.

Los señores reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una ayuda económica consistente en el 60% de los gastos que se originen con motivo de la celebración de las fiestas de San Juan con un tope

máximo de 40.000 pesetas, previa la ejecución del programa de fiestas en el que se paga conitar la patrocinación del Ayuntamiento. El importe de la citada ayuda se hará efectiva mediante la presentación de las correspondientes facturas de gastos.

XVII. - SOLICITUD DE D<sup>ña</sup> ROSARIO GARCIA DURAN. - Seguidamente se da lectura al escrito presentado por D<sup>ña</sup> Rosario García Durán, en el que solicita autorización para la derivación de un camino que atraviesa la finca de su propiedad denominada "Solis" de este término Municipal, la cual ha sido varias veces aplazada como consecuencia de no contar esta Corporación con la inspección ocular del camino y los datos necesarios para su deliberación.

Los señores reunidos acuerdan denegar dicha solicitud por cinco votos a favor tres en contra y una abstención.

XVIII. - ESCRITO Y COMUNICACIONES. - Ato seguido, se da lectura al escrito presentado por D<sup>ña</sup> Rita Meñder Labrador, cuya resolución fue dejada pendiente en el Pleno anterior.

Los señores reunidos tras deliberar ampliamente acuerdan denegar la ampliación del Kiosco por seis votos a favor y tres abstenciones.

- Otro del Instituto Nacional de la Salud en el que comunican el pago del alquiler del Dispensario Médico correspondiente al mes de Febrero del año actual.

- Otro del mismo organismo dando cuenta de que se va a proceder al abono del alquiler del Dispensario Médico correspondiente al mes de Enero del año actual.

- Otro de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, comunicando que durante el mes de Abril se van a iniciar los trabajos de evaluación del Patrimonio Escolar.

- Otro de la Excm. Diputación Provincial, en el que se indica que se envíen los presupuestos o proyectos de las obras 126 y 128 del Plan de Obras y Servicios del año actual.

- Otro de D. Domingo Tena Dominguez, en el que solicita autorización para instalar una caseta de turrones y dulces durante la fiesta de la localidad.

Los señores reunidos acuerdan, por unanimidad conceder la autorización para la instalación de la referida caseta.

- Otro de D. Manuel Venega de la Concepción, en el que solicita autorización para la instalación de una caseta de bebidas durante las fiestas de esta localidad.

Los señores reunidos acuerdan, por unanimidad, acceder a

lo solicitado.

- Otro de D. Juan Durán Labrador, por el que solicita permiso de apertura de un establecimiento de venta al por menor de toda clase de artículos y venta al por mayor de bebidas de todas clases.

Los señores reunidos acuerdan se instruya el correspondiente expediente.

- Otro del Director de Salud, en el que comunica la sustitución del Veterinario Titular de esta localidad por enfermedad.

- Otro de la Junta de Extremadura, comunicando la colaboración de la citada Junta en la aportación económica para la financiación de las obras a realizar por el P.E.R. durante el actual ejercicio.

- Otro de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que comunica que existe una reserva de crédito para obras del P.E.R. a favor de este Ayuntamiento de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

- Otro del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, dando cuenta de la inversión aprobada por un importe de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS para la obra camino rural de servicios de Santa Marta a La Parra.

- Otro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, remitiendo listado becario curso 85-86.

- Otro de la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre la obligación de mantener los Depósitos de detenidas.

- Otro del Servicio Provincial de Coordinación de Haciendas territoriales, sobre liquidación recursos locales 1º y 2º trimestre del año actual.

- Otro de la Delegación de Hacienda, solicitando datos sobre licencias de obra, relación de carniceros y chacineros y relación de artistas que hayan actuado con ocasión de ferias o fiestas relativas al año 1985.

- Otro del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, Badajoz, solicitando se envíe certificación del Acta de constitución de la Junta Pericial de Catastro de Rústica de este Municipio y relación nominal certificada de los miembros que, de hecho, actualmente constituya dicha Junta Pericial.

- Otro de la Delegación de Hacienda, sobre datos para la formación del censo de ganadería independiente provincial.

- Otro del Instituto Auxiliar de Estudios Etnoantropológicos, solicitando datos y material expositivo, para un acto cultural sobre "Adoraciones de la Virgen en el Valle de los Pedroches y su entorno".

- Otro de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional Previsión de Administración Local, en la que solicita la situación contable del Ayuntamiento con dicha Mutualidad.

- Otro de Cerámica Segedana de Zafra, reclamando facturas.
- Otro de la cuenta corriente de situación del movimiento y saldo con la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local referido al 1 de Enero de 1986, en el que arroja un saldo a favor de la Mutualidad de 2.683.592 pesetas.
- Otro de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sobre convocatoria de acceso de personal.
- Otro del Alcalde de Zafra, en el que solicita se envíe el escudo de esta población y el número de habitantes y Kilómetros cuadrados para ser gravado en el monolito de la Glorieta de la Comarca.
- Otro de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre la XI Semana Nacional de Teatro.
- Otro de la Delegación de Hacienda, sobre entrega del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, correspondiente al 1º trimestre del año actual.
- Otro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Badajoz, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional del Régimen General, correspondiente a la inspección de trabajo efectuada el 21 de Febrero del año actual.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad se abone las cantidades resultantes de la liquidación.

- Otro de la Federación Española de Municipios y Provincias dando cuenta de la campaña publicitaria "Juega limpio en tu ciudad" cuyas cuotas para el ejercicio de 1986 también se dan a conocer.

XIX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Aeto seguido hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Murillo, en que solicitaba se enviasen escritos de esta Alcaldía a todos los propietarios de parcelas dentro del casco urbano para que procuren cerrazlas, ya que existen algunas abiertas como la de la calle donde actualmente se construye el Mercado Municipal que se encuentra abierta y en ella se almacena materia orgánica procedente de los animales que produce olores molestos para el vecindario.

A continuación, por el mismo Concejal, insistió en que se realice una investigación sobre la desaparición del instrumental del Dispensario Médico.

Asimismo solicita se haga indagación sobre la procedencia del almacenaje de pión en el Dispensario Médico.

También solicita permiso de la Alcaldía para hacer una verbea popular, en el local del Convento, con motivo de las

fiestas del trabajo.

A continuación hizo uso de la palabra el Concejal D. José Amaya, manifestando que se requiera al recaudador de este Ayuntamiento D. Isidro - Pozehado Barreguero, para que rinda la cuenta de su gestión relativa al ejercicio de 1985.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores asistentes, de que certifica.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 22 DE MAYO DE 1986

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Durán Sabrador

CONCEJALES

D. Maximino Durán Sabrador

„ José Amaya González

„ Tomás Barbera González

„ Manuel Santos García

„ Luis Lagan Pavón

„ Luis Lagan Lagan

SECRETARIO

D. Valentín Corraliza Corraliza

En la villa de La Parra a veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Sabrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, excusando su asistencia los Concejales D. Antonio Amaya López y D. Bautista Gutiérrez Murillo, asistido de mi, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II. - A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 26 DE LAS NORMAS ELECTORALES VIGENTES. - Cumplidas todas las formali-

dades legales establecidas, este Ayuntamiento a formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION PRIMERA.-MESA A.

TITULARES.

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Francisca Peña Méndez - - - D.N.I. 8.827.885  
1<sup>o</sup> Vocal : D. Angel Durán Labrador - - - D.N.I. 8.802.524  
2<sup>o</sup> Vocal : D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Nieto Méndez - D.N.I. 33.972.899

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE: D. Florencio Carretero Torres - - D.N.I. 8.750.942  
DE PRESIDENTE: D. José González Lagar - - - D.N.I. 33.978.535  
DE 1<sup>o</sup> VOCAL : D. Santiago Durán García - - - D.N.I. 8.813.692  
DE 1<sup>o</sup> VOCAL : D. Estrella Santos Casado - - - D.N.I. 80.030.095  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL : D. Beatriz Nieto Corbacho - - - D.N.I.  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL : D. Luciano A. González Gastón - - D.N.I. 8.797.436

SECCION PRIMERA.-MESA B.

TITULARES.

PRESIDENTE : D<sup>a</sup> Antonia Lagar Pavón - - - D.N.I. 80.040.370  
1<sup>o</sup> VOCAL : D. Antonio Nieto Labrador - - - D.N.I. 33.978.222  
2<sup>o</sup> VOCAL : D. José M<sup>a</sup> Gutiérrez Vázquez - D.N.I. 8.780.817

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE: D. Julio Barbosa Nieto - - - D.N.I. 80.040.373  
DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Torres Lagar - D.N.I.  
DE 1<sup>o</sup> VOCAL : D<sup>a</sup> Valentina Muzillo Amaya. D.N.I. 80.016.926  
DE 1<sup>o</sup> VOCAL : D. Manuel Amaya González - - D.N.I.  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL : D. José García García - - - D.N.I. 8.727.478  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL : D<sup>a</sup> Ignacia Vázquez González - D.N.I. 80.029.162

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de indicado día firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11  
DE JUNIO DE 1986.

## SEÑORES ASISTENTES

## PRESIDENTE

D. Juan Durán Labrador

## CONCEJALES.

D. Maximino Durán Labrador

D. José Amaya González

D. Tomás Barbosa González

D. Bautista Murillo Gutiérrez

D. Luis Sagar Sagar

D. SECRETARIO

D. Valentín Cerraliza Cerraliza

En la villa de La Parra a once de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, excusando su asistencia los Concejales D. Antonio Amaya López, D. Manuel Santos García y D. Luis Sagar Sagar, asistidos de mí, el secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día.

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II. - FIESTAS PATRONALES AGOSTO 86. - Por la Comisión de Cultura se expuso a los señores reunidos la conveniencia de fijar los días para la celebración de las Fiestas Patronales, aprobación del programa de festejo y presupuesto del mismo. Tras una amplia y detallada información, los señores reunidos acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Fijar los días 23, 24, 25 y 26 para la celebración de las fiestas tradicionales de Agosto y;

2º.- Dejar pendiente la aprobación del programa de festejo y presupuesto del mismo por no contar con los datos económicos de alguna de las actividades programadas.

III. - COMISION HOSPITALARIA. - Heto seguido, por el Sr. Alcalde, se dió a conocer a los señores reunidos un extracto del dossier del Proyecto de creación de Hospital Comarcal en La Parra, que fue analizado minuciosamente por todos los asistentes. Tambien se dió lectura a un escrito de fecha 20 del pasado mes de Mayo de la Comisión Gestora pro Hospital Comarcal en La Parra.

Los señores reunidos, ampliamente informados, acuerdan por unanimidad no apoyar el citado proyecto.

IV. - APROBACION CUENTA RECAUDACION AÑO 1985. - A continuación, se dió lectura a la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio de 1985, que rinde el Recaudador D. Isidro Corchado Borre-



quero, así como al informe que sobre la misma emite el Secretario-Interventor de esta Corporación, en el que hace constar que la expresada cuenta ha sido rendida fuera del plazo legal habiendo producido un considerable retraso en las operaciones contables (cierres de libros) y rendición de cuentas (Liquidación y Cuenta General del Presupuesto). Que la cuenta rendida no se adapta a la documentación y formato establecidos en las Reglas 186 a 190 del Decreto 2.260/69, de 24 de Julio. Que no se rinde la cuenta de valores certificaciones en descubierto correspondiente al ejercicio de 1985, por lo que se le debe requerir. Que en la cuenta rendida se liquidan valores (recibos) correspondiente a los ejercicios de 1980 al 1985, ambos inclusive, por lo que sugiero se abra expediente con el fin de poder determinar si existe perjuicio de valores y, en su caso, exigir las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme a derecho, al Sr. Recaudador.

Así mismo, se le debe requerir al Sr. Recaudador para que ingrese el saldo que arroja la expresada liquidación que es de 12.927 pesetas.

La cuenta citada ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 9 de las corrientes.

Los señores reunidos debidamente informados y tras un examen minucioso de la expresada cuenta, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1.º - No prestar aprobación a la cuenta de recaudación correspondiente al ejercicio de 1985, que ha sido rendida por el Recaudador D. Isidro Perchado Borreguero.

2.º - Requerir al citado Recaudador para que rinda la cuenta de valores certificaciones en descubierto relativa al ejercicio de 1985 e ingrese el saldo que arroja la cuenta rendida que es de 12.927 ptas; y

3.º - Que se hagan las comprobaciones necesarias con los recibos entregados al objeto de poder determinar la veracidad de sus sumas.

V.- RENOVACION Y ACTUALIZACION CONTRATO SERVICIO RECAUDACION.- Seguidamente, por el Sr. Alcalde, fueron informados los señores reunidos de la necesidad y conveniencia de renovar y actualizar el Contrato del Servicio de Recaudación suscrito con D. Gabriel Alvarez Murillo, de conformidad con lo que determina la Disposición Transitoria 9.ª del Real Decreto de-

gislativo 781/86 de 18 de Abril, toda vez que esta Corporación no dispone de los medios económicos y de personal para atender el citado servicio y hasta tanto sea establecido por la Diputación Provincial como forma de cooperación al ejercicio de las funciones municipales.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad re-prorrogue y actualice el Contrato del Servicio de Recaudación suscrito con Don Gabriel Alvarez Murillo, facultando al Sr. Alcalde para que firme los documentos necesarios.

VI.- SOLICITUD DE D. PEDRO TAMAYO JIMENEZ. - Ato seguido, se da lectura al escrito de D. Pedro Tamayo Jimenez, en el que se ofrece como Aprovechador para realizar todo tipo de informe técnicos, valoraciones de obras y asesoramiento en materia urbanística. La remuneración que solicita es del 0'5% de las valoraciones de las obras particulares que se ejecuten. Serian gratuitas todos los estudios técnicos, presupuesto e inspección de todas las obras municipales.

A continuación, fueron informados por el Sr. Secretario, sobre la legislación vigente en la materia.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad no contratar los servicios ofrecidos por D. Pedro Tamayo Jimenez, por considerarles innecesarios.

VII.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> RITA MENDEZ LABRADOR. - Seguidamente, se da lectura al escrito de D<sup>a</sup> Rita Méndez Labrador, en el que solicita autorización para ampliar en 1'50 metros de longitud el Kiosco que actualmente explota en la Plaza de Santiago de esta localidad, que quedaría con una superficie total de 3'50 por 1'50 metros una vez efectuada la ampliación.

También fueron informados de que este Kiosco se viene explotando por la titular desde hace más de una década sin que exista, en este Ayuntamiento, expediente alguno que haga referencia a la Posesión Administrativa de la citada explotación.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1<sup>o</sup>.- Autorizar la ampliación solicitada con lo que la superficie total del Kiosco no podrá exceder de 3'50 metros de longitud por 1'50 metros de ancho, debiéndose emplear el mismo material de que está hecho el Kiosco.

2<sup>o</sup>.- Los gastos de la ampliación seran por cuenta de la peticionaria, que no tendrá derecho a indemnización alguna en el caso de anulación de la concesión.

VIII.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS. - A continuación, se procede a dar lectura a las instancias presentadas en las que se

solicita las licencias municipales para la construcción o reforma de edificios:

Se da lectura a la presentada por D. Antonio María Zambrano, Don Marcelino Santos Nieto, Don Juan Leva González, Don Mateo Barbosa Corbacho y Don Juan García Trigo.

Los señores reunidos tras examinar detenidamente la documentación presentada acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º. Conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas correspondientes, a Don Antonio María Zambrano, Don Marcelino Santos Nieto y Don Juan García Trigo.

2º. Conceder las licencias solicitadas a D. Juan Leva González y Don Mateo Barbosa Corbacho, siempre condicionada a que por los propietarios se adquiriera el compromiso, con las garantías que sean necesarias, para realizar las obras y servicio que se enumeran en los artículos 78 y 81.º de la Ley del Suelo, previo pago de las tasas correspondientes.

IX. - APROBACION DEL CONCIERTO Y REGLAMENTO DEL REGIMEN INTERNO Y PRESTAMOS DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. - Heto seguido, por mi el Secretario, se dió lectura al Concerto y Reglamento del Régimen Interno y Prestamo de Libros de la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad, Tras ser minuciosamente estudiado por los señores reunidos, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación al Concerto y Reglamento citados en la forma en que aparecen redactados.

2º. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para que firme en estos documentos sean necesarios para legalizar el fin de este acuerdo.

X. - APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS EN LA ENAJENACION EDIFICIO "HOSPITAL". - Se seguidamente, se da lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación del edificio denominado "Hospital", de los propios de este Ayuntamiento.

Los señores reunidos tras el estudio detenido de cada una de las condiciones que figuran en el mismo, acuerdan por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la venta, mediante pública subasta, del edificio denominado "Hospital".

Que se exponga al público por el plano legal dicho.

Pliego y se anuncie la correspondiente subasta.

XI - ESCRITOS Y COMUNICACIONES. - Ato seguido se da lectura a los siguientes escritos:

- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura con el que remite relación de edificios de interés histórico-artísticos existentes en esta localidad.

Los señores reunidos mostraron su desconformidad por no estar incluidos otros edificios que también se consideran de interés.

- Otro de la Junta de Extremadura-Consejería de Educación y Cultura, en el que solicita datos del local destinado a Biblioteca Pública.

- Otro de D. Mateo Barbosa Corbacho, en el que solicita autorización para conectar a la red de abastecimiento de agua potable.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad autorizar al peticionario siempre que los trabajos y material necesario sean por cuenta del mismo, previo pago de las tasas correspondientes.

- Otro de D. Joaquín Campaño Martínez, por el que solicita autorización para la instalación de su aparato de feria.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad conceder la autorización solicitada.

- Otro de D<sup>a</sup> María Teresa del Arco, ofreciendo la Historia de Extremadura para la Biblioteca Municipal.

- Otro de la Peña Tauzina Carlos Corbacho de Badajoz, ofreciendo los servicios del Navillero del mismo nombre.

- Otro de D. Manuel Nieto Sauter, solicitando permiso de apertura de una tienda-comercio al por menor de toda clase de alimentos y bebidas.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad se le instruya el correspondiente expediente.

- Otro de D. Ramón Hermosel Pavón, en el que solicita autorización para la apertura de un Café-Bar 4<sup>a</sup> categoría.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad se le instruya el oportuno expediente.

- Otro de D<sup>a</sup> Anastasia Sauter Sauter, en el que solicita se le mida la parcela que tiene dentro del casco urbano, con el fin de abouar los impuestos correspondientes.

Los señores reunidos acuerdan acceder a lo solicitado.

- Otro de D. Enrique Saenz Sanchez, en el que solicita que dentro del marco de las competencias de este Ayuntamiento, se exija de las empresas usuarias del derecho de ceutor, como requisito

indispensable para obtener el permiso municipal, ampliación o renovación del mismo, incluidos los esporádicos.

- Otro de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sobre inspección técnica de vehículos particulares.

Se acuerda darle publicidad.

- Otro de la Consejería de Cultura, dando cuenta de la realización de los "Festivales de Verano", que se celebraron durante los días 1 de Julio al 15 de Septiembre de 1986.

Los señores reunidos acuerdan se solicite las actuaciones pertinentes para la celebración de la Semana Cultural.

- Otro de la Federación Española de Municipios, dando instrucciones sobre las devoluciones que proceden con arreglo a los recargos sobre la declaración de la renta de las personas físicas que establecía la Ley 24/83 de 21 de Diciembre.

- Otro de la Excmo. Diputación Provincial, dando cuenta de la adjudicación directa de la Obra núm. 33, Zona Sur, por un importe de 19.900.000 pesetas y un plazo de ejecución de tres meses, a favor de Dragados y Construcciones S.A.

- Otro de la Excmo. Diputación Provincial, dando cuenta de la adjudicación directa de la Obra núm. 36, por un importe de 19.900.000 pesetas en favor de Dragados y Construcciones S.A.

- Otro de la Junta de Extremadura, sobre instalaciones diversas e instaladores autorizados.

- Otro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, otorgando subvención al amparo del acuerdo INEM-Corporaciones Locales, por un importe de 6.400.000 pesetas.

- Otro de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de 7.600.000 pesetas, para mano de obra del PER.

- Otro de la Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Energía, dando cuenta de haber concedido permiso de investigación para mineral de cobre, plomo, zinc, etc.

- Otro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que se comunica que esta localidad ha sido incluida entre las que pueden acceder a una subvención de hasta el 50% por parte de la C.E.E., para aquellas Empresas Agroalimentarias, especialmente las de tipo cooperativo, así como para la modernización de las explotaciones familiares agrarias e instalaciones.

de agricultores jóvenes.

Los señores reunidos mostraron su conformidad al proyecto y sus totales apoyo.

— Otro de Sumi-Font, S.R., dando cuenta del envío de facturas por un importe de 74.829 pesetas.

— Otro de la Concejería de Economía y Hacienda, reclamando el importe de 61.- pesetas por Impuesto Sucesiones año 1984.

XII.- ADQUISICION DE UN ORDENADOR. - Seguidamente por el Sr. Secretario fueron informados de la falta de personal para llevar a cabo la buena marcha administrativa de esta Secretaría.

Dado el mal estado en que se encuentran las máquinas de escribir de estas dependencias debida a su antigüedad, se hace necesario hacer una renovación de las mismas cuyo importe de adquisición podría rebasar las 300.000 pesetas, importe este que sería suficiente para adquirir un pequeño ordenador que prestaría una mayor eficacia en la gestión económica y recaudatoria, entre otras de este Ayuntamiento.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad designar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, el Sr. Depositario y el Sr. Secretario para la gestión de la compra de un ordenador.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por ninguno de los asistentes se hizo uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós quince horas, extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores asistentes, de que certifica.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA ONCE DE JULIO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES
<u>PRESIDENTE.</u> D. Juan Durán Sabrador
<u>CONCEJALES.</u> D. Maximino Durán Sabrador D. Tomás Barbosa González D. Bautista Muriel Gutiérrez D. Luis Laga Paviou D. Manuel Sauter García D. Luis Laga Laga
<u>SECRETARIO</u> D. Valentín Corraliza Corraliza.

En la villa de La Parra a once de Julio de una novecientos ochenta y seis. Siendo las veinte treinta horas se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Sabrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen. Excusando su asistencia los Concejales D. José Manaya González y D. Anónimo Manaya López, asistido de su, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II.- OBRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia, se dá cuenta de la orden del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 21 de Febrero de 1985, inverta en el B.O.E nº 49 de 26 de Febrero, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios con trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de SIETE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS.

2º.- Que se lleve a efectos las obras de urbanización de las calles Mercado de Abasto, Cruz, Nueva Colegio y cerramiento del Estanque denominado "La Charca".

3º.- Prestar aprobación al presupuesto de las obras con financiadas en cuantía de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS.

4º.- Que por la Secretaria se aporten las certificaciones que se interesan en la referida Orden.

5º.- Facultar acupliamente al Sr. Alcalde D. Juan Duran Labrador, para que realice la peticion correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesion a las veintiuna treinta horas, extendiendose la correspondiente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 24 DE JULIO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE.

D. Juan Duran Labrador

CONCEJALES.

D. Maximino Duran Labrador

D. José Amaya González

D. Hctorio Amaya López

D. Tomás Barbosa González

D. Manuel Santos García

D. Bautista Muriel Gutiérrez

D. Luis Lagan Pavón

D. Luis Lagan Lagan

SECRETARIO

D. Valentín Corraliza Corraliza

En la villa de La Parra a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Duran Labrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Declarado abierta el acto público por la Presidencia, de su orden, por mí, el secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II.- APROBACION PRESUPUESTO FIESTAS PATRONALES AGOSTO 1986.- Seguidamente, por la Comisión de Festejos fue presentado el Programa de actos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales, correspondientes a los días 23, 24, 25 y 26 de Agosto, así como



el Presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000).

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad prestar aprobación al presupuesto de festejos por un importe aproximado de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. Asimismo se prestó aprobación por unanimidad al programa de festejos presentado.

III. LICENCIAS DE OBRAS - Heto seguido, se procede a dar lectura a las solicitudes para obtener las licencias municipal de obra.

D<sup>os</sup> Isabel Sacetes Milán, D. Manuel Durán Labrador, D. Luis García Sacetes, D. Angel Rastrollo González, D. Francisco González Rodríguez, D. Esteban Doncel González, D. Domingo Pastorán Santos y D. Manuel Amaya Murillo. Tras ser examinadas todas y cada una de las solicitudes, así como la documentación que se adjunta a las mismas, los señores reunidos acuerdan por unanimidad conceder las licencias de obras solicitadas, previo pago de las tasas correspondientes.

IV. APROBACION PADRONES DE IMPUESTOS Y EXACCIONES AÑO 1986

A continuación fueron dados lectura y examinados por los miembros asistentes los padrones correspondientes a los impuestos y exacciones del ejercicio de 1986 relativos a estos de casa, impuesto circulación de vehicular, alcantarillado, cementera, desagües, rejas de piscinas y rodaje y arrastre, siendo el importe total de los mismos de UN MILLON CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESETAS (1.489.083).

Los señores reunidos, tras un examen minucioso de los mismos, acuerdan por unanimidad aprobarlos.

V. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES. - Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura a los siguientes escritos:

- De Don Cecilio González Díaz, en el que solicita autorización para la instalación de un puesto de churros y chocolate con motivo de las próximas fiestas de Agosto.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad concederle la autorización solicitada.

- Otro de la Junta de Extremadura, dando cuenta de la subvención concedida para materiales de las obras del P.E.R. correspondiente al actual ejercicio y por un importe UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (1.280.000).

- Otro de la Delegación de Hacienda, dando cuenta de la liquidación definitiva del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

correspondiente al ejercicio de 1985.

— Otro de la Excm. Diputación Provincial, en el que se nombra Técnico para llevar la dirección técnica de las obras, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, reanunciado dicho nombramiento en el Aparejador D. Manuel Cortés Vargas.

— Otro de la Excm. Diputación Provincial, sobre contrato de ejecución de las obras 126, 127 y 128, del Plan de Obras y Servicios del actual ejercicio, por un importe de DOS MILLONES presupuesto de ejecución de cada una de ellas.

— Otro del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, en el que se reclaman honorarios de personal técnico por un importe de TRECE MIL SETECIENTAS TRES PESETAS.

— Otro de la Delegación de Gobierno en Extremadura, informando sobre la publicación INFEDEX-86 en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 154 de fecha 5 de los corrientes.

— Otro de la Excm. Diputación Provincial, Departamento de Teatro, dando cuenta de las condiciones técnicas y económicas de la actuación del Grupo SURIPANTA solicitada por este Ayuntamiento.

— Otro de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, solicitando información sobre aprobación del pliego de condiciones económico-administrativa, enajenación edificio "HOSPITAL".

— Otro de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre planes y formas de ingresos de las cuotas.

— Otro de la Junta de Extremadura - Consejería de la Presidencia y Trabajo, informando sobre el Real Decreto-Ley 1/1986 de 14 de Marzo, sobre medidas urgentes administrativas financieras, fiscales y laborales.

— Otro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, sobre información de ayudas a la rehabilitación de viviendas, según Real Decreto 2.329/83, de 28 de Julio.

— Otro de la Compañía Sevillana de Electricidad, dando cuenta de la deuda acumulada al 30 de Junio del año actual, que asciende a SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS.

— Otro de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre la circulación y comercio del pan.

— Otro de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección de Salud, sobre contaminación de alimentos, control de las enfermedades de transmisión hídrica y abastecimiento de agua de consumo público.

— Otro de la Universidad de Extremadura, dando cuenta de la

constitución de la Comisión de Seguimiento Central Nuclear de Valdecaballeros.

— Otro de la Concejería de Educación y Cultura - Servicios Territoriales de Badajoz, solicitando datos, sobre la Biblioteca Pública de esta localidad.

— Otro de la Excmo. Diputación Provincial, dando cuenta de la adjudicación directa y definitivamente a EDASU, S.A. de la obra número 16 del Plan 1.986, denominada: "PLAN DE ALERTA ROJA EN LA PARRA", por un presupuesto de CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

— Otro de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre solicitud de los auxilios del Estado para las obras de ampliación de abastecimiento de agua a esta localidad.

— Otro de la Delegación de Hacienda, dando cuenta de la liquidación recursos locales 3º trimestre del año actual, por un importe de DOSCIENTAS TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS.

— Otro de la Junta de Extremadura - Dirección General de Cooperativas, comunicando que se va a efectuar la primera entrega de la subvención para materiales de las obras del P.E.R., por un importe de SEISCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Ato seguido hizo uso de la palabra el Concejal D. José Amaya González, manifestando:

Que D.ª Rosario García Durán, había procedido al corte de uno de los caminos que atraviesa su finca denominada "Solis" de este término municipal, haciendo de esta forma caso omiso a la denegación por parte de este Ayuntamiento de la solicitud presentada por la interesada para la desviación del citado camino.

Fue contestado por el Sr. Alcalde, en el sentido de que dicho corte no corresponde a la solicitud de desviación del camino que tenía presentada en este Ayuntamiento. Desviación que no ha sido llevada a cabo y por consiguiente, se ha cumplido el mandato de este Ayuntamiento. No obstante, propuso una visita de todos los Concejales al camino en cuestión para comprobar, sobre el terreno, la veracidad de los hechos y proceder en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitres treinta horas, extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 1986

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PREST.

D. Juan Durán Labrador

CONCEJALES.

D. José Amaya González

D. Maximino Durán Labrador

D. Antonio Amaya López

D. Tomás Barbosa Gómez

D. Bautista Murillo Gutiérrez

D. Manuel García Santos

D. Luis Lagar Pavón

D. Luis Lagar Lagar

SECRETARIO.

D. Valentín Corraliza Corraliza

En La Parra a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las dieciocho treinta horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

II.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO AÑO 1986.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Los señores reunidos tras examinar las distintas partidas de gastos e ingresos acuerdan por unanimidad dejarlo pendiente para un mejor estudio de cada una de las partidas que integran el citado Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas de midi-

20  
cado día, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE 1986

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Durán Sabrador

CONCEJALES

D. Antonio Amaya López

D. Tomás Barbera Gómala

D. Bautista Murillo Gutiérrez

D. Manuel García Santos

D. Luis Lagar Pavoie

SECRETARIO

D. Valentín Corraliza Corraliza

En la villa de La Parra a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las trece horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Sabrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados, excusando su asistencia los Concejales D. José Amaya Gómala, D. Maximino Durán Sabrador y D. Luis Lagar Lagar, aludidos de mi, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia se da lectura a una declaración institucional en la que puso de relieve, entre otras, el esfuerzo que está realizando la Corporación y el pueblo junto con las demás Instituciones para alcanzar las metas de progreso y bienestar social que nuestra Extremadura merece.

También invitó al pueblo a permanecer unidos para luchar por una Extremadura próspera, democrática y defensora de los valores humanos. También hizo alusión a nuestros conquistadores que con su valentía dieron gloria y honor a Extremadura inmortalizándola en la Historia. Finalizó el acto con un "VIVA EXTREMADURA".

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Concejal D. Ba...

lita Murillo Gutiérrez, en el que resultó la unión y la participación de todos en el día de Extremadura, que ha hecho posible romper un establo más de esa cadena que durante tanto tiempo nos ha tenido amarrados y oprimidos. Invité a todos a permanecer unidos el día 8 para hacer vibrar a toda España y a Europa, cantando en libertad nuestro himno para que Extremadura siga caminando libre y alcanzar la meta que todos deseamos.

Terminó su intervención con un "VIVA EXTREMADURA".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizado el acto a las catorce horas, ordenando levantar el acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Durán Labrador

CONCEJALES

D. Maximino Durán Labrador

D. José Amaya González

D. Hércules Amaya López

D. Tomás Barbosa González

D. Manuel Santes García

D. Bautista Murillo Gutiérrez

D. Luis Sagar Pavón

SECRETARIO

D. Valentín Corraliza Corraliza

En la villa de La Parra a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las diez y ocho horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, excusando su asistencia el Concejil D. Luis Sagar Sagar, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

I.-BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que

fue aprobada por unanimidad.

II.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1986. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1986, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público - por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1986, y a través del mismo la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; así como que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el señor Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por finalizado a las diez y nueve horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario la presente acta, de que certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1986

## SEÑORES ASISTENTES

## PRESIDENTE

D. Juan Durán Labrador

## CONCEJALES

D. José Amaya González

D. Antonio Amaya López

D. Tomás Barbosa González

D. Manuel Santos García

D. Bautista Murillo Gutiérrez

D. Luis Laga Pardo

D. Maximino Durán Labrador

## SECRETARIO.

D. Valentín Carraliza Carraliza

En la villa de La Parra a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las diez y nueve horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, excusando su asistencia el Concejel D. Luis Laga Laga, asistidos de mi, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

## I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

II.- APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL 1º DE ABRIL DE 1986.- Seguidamente, fueron informados los señores reunidos de la población resultante de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al primero de Abril de mil novecientos ochenta y seis, y que arroja los siguientes resultados:

Población de derecho - - - - - 1.449 habitantes.

Población de hecho - - - - - 1.380 habitantes.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobar las cifras de población resultante de la citada renovación del Padrón de Habitantes, que deberá ser expuesta al público y publicada en el B.O. de la Provincia para oír reclamaciones durante el plazo de 15 días.

III.- LICENCIAS DE OBRAS.- A continuación por mi, el Secretario, procedí a dar lectura a las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Mercedes Riva Caballero, Luis García Gato, Luis Torres Torrado, Antonio Laga Murillo, Lorenzo González Ordóñez, María del Carmen González Laga y José Barbosa Nieto.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad, se les expida la correspondiente licencia de obra, previo pago de las tasas correspondientes.

IV.- OBRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la



Presidencia, se da amplia cuenta de la Orden del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 21 de Febrero de 1985, inserta en el B.O. del Estado núm. 49 de 26 de Febrero, por las que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios con trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de la mano de obra, incluida la cotización empresarial de la S. Social por todos los conceptos, en cuantía de DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESETAS.

2º.- Que se lleve a efecto las obras de arreglo de acometidas del abastecimiento de agua en las calles José Antonio, Sr. v. Cristo, General Mola, La Cruz, Barrio Cancellas y Barrio Fontanilla.

3º.- Prestar aprobación al presupuesto de las obras emprendido en cuantía de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS UNA PESETAS.

4º.- Que por la Secretaría se aporte las certificaciones que se interesan en la referida Orden.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

V.- DISPOSICIONES GENERALES.- Acto seguido, por mi el Secretario, informé a los señores reunidos de las disposiciones oficiales aparecidas en el B.O. del Estado, Diario Oficial de Extremadura y B.O. de la Provincia y que afectan a la Administración Local, tales como el Reglamento de Bienes y Población y Demarcación Territorial, entre otras.

VI.- SOLICITUD DE LOS GANADEROS DE LA LOCALIDAD.- A continuación de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, procedí a dar lectura a un escrito-solicitud de los ganaderos de esta localidad en el que solicitan que se deje fuera del cerramiento el pilar abovedado de la charca. Que se construya un nuevo pilar y que en caso de agotamiento de los pilares existentes se autorice el sacar agua de la charca.

Los señores reunidos tras de liberar ampliamente acuer-

dado por unanimidad que se le solicite los datos ganaderos de cada uno de ellos para poder estudiar la petición formulada.

Otra solicitud de los vecinos de esta localidad es la que solicitan se pida auxilio económico al I.R.Y.D.A para arreglar los caminos de La Parra a Burquillas del Cerro. Los mencionados caminos se encuentran en muy mal estado, casi intransitable en algunos tramos, por lo que necesitan una reparación a fondo que repercutiría en beneficio de los habitantes de esta localidad, así como los de Burquilla, Feria y Salvatierra que podrían desplazarse de una localidad a otra con mejor acceso e incluso a la mayor parte de las parcelas existentes en este término.

Dado que este Ayuntamiento no posee medios económicos y técnicos para poder llevar a cabo las obras mencionadas, los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

1º.- Que se solicite al I.R.Y.D.A el auxilio económico y técnico que sean necesarios para llevar a cabo las obras deseadas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, o al que legalmente le sustituya, para que firme y formule la correspondiente petición y cuantos documentos sean necesarios a este fin.

VII.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- Aeto seguido se procedió a dar lectura a los escritos siguientes:

Uno de D. Manuel Santos García, en el que solicita un pequeño terreno sito en el Caserío de El Puerto, lindando a un lado con José Rodríguez González y al otro con Antonio Parretero. Los señores reunidos acuerdan denegar la solicitud, por unanimidad.

- Otro de la Junta de Extremadura recabando mayor información del Inventario de Infraestructura Cultural de esta localidad.

- Otro del Instituto Nacional de Empleo, sobre cumplimiento de obligaciones tributarias para poder acceder a las subvenciones.

- Otro del Instituto Nacional de Empleo sobre comunicación de cobro obras del P.E.R. Expediente 06365.

- Otro de la Consejería de Sanidad y Consumo, dando cuenta del sustituto del Veterinario Titular por vacaciones.

- Otro de Elazet Films, por el que se solicita se le abonen 8.674 pesetas, importe de las películas rodadas durante la Semana Cultural. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad se abone la expresada cantidad.

- Otro del Instituto Nacional de Estadística, sobre propuesta de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1º de Abril de 1986.

- Otro del Instituto Nacional de Empleo, sobre aprobación del curso de maquinista de confección industrial a impartir en esta localidad.

- Un telegrama de D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, en el que agradece la invitación a la inauguración del Colegio de esta localidad y excusa su asistencia por tener otros compromisos ineludibles.

- Un Saludo del Diputado de Zona de la Excmo. Diputación Provincial, D. Justo Roco Ferrer, en el que invita a la Corporación Municipal a visitar el stand instalado en el recinto ferial de Lafra con motivo de la 56ª Feria de San Miguel y la XXI Feria Regional del Campo Extremeño.

- Seguidamente se informa a los señores reunidos sobre el expediente instruido para la inscripción en el Registro de Entidades Locales, según Real Decreto núm. 382/1986 de 10 de Febrero, por el que se solicita la inscripción de este Municipio.

- VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por ninguno de los asistentes se hizo uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizado el acto a las veintiuna horas, ordenando levantar la correspondiente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN  
DIA 27 DE OCTUBRE DE 1986.

## SEÑORES ASISTENTES

## ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Durán Labrador

## CONCEJALES

D. Antonio Amaya López

D. Tomás Barbosa González

D. Bautista Murillo Gutiérrez

D. Manuel Sauter García

D. Luis Laga Pavón

## SECRETARIO

D. Valentín Corraliza Corraliza

En la villa de La Parra a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las dieciocho horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durán Labrador, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, excusando su asistencia los Concejales D. José Amaga González, D. Maximino Durán Labrador y D. Luis Laga Laga, asistidos de mi, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

## I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, por mi, el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad en todos sus extremos y conforme aparece redactada.

II.- APROBACION DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 1987.- Hecho seguido, el Sr. Presidente expuso a los señores reunidos la necesidad de aprobar las obras que han de incluirse en el Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para el año 1987. Los señores reunidos tras estudiar detenidamente las necesidades más apremiantes de obras y servicios en esta localidad, acuerdan por unanimidad prestar aprobación a las obras que se relacionan por orden de prioridad:

1º.- Cerramiento del basurero.

2º.- Saneamiento.

3º.- Alumbrado público, y

4º.- Pavimentación de viales.

Así mismo se acuerda, por unanimidad, se solicite de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de las citadas obras en el Plan de Obras y Servicios correspondiente a 1987.

III.- ESCRITOS COMISION PRO VICTIMAS DEL PUEBLO DE LA PARRA DURANTE LA GUERRA CIVIL 1936-1939.- Seguidamente, se procede a dar lectura a dos escritos de la Comisión Provisional para el Monumento Pro Víctimas del Pueblo de La Parra durante la Guerra Civil de 1.936-1.939, en los que solicitan ayuda económica, asesoramiento y facilidades para llevar a efecto la construcción de un monumento en

memoria de todos los muertos y desaparecidos durante la citada guerra civil.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad sufragar los gastos ocasionados por la inscripción de la placa conmemorativa hasta un importe máximo de 15.000 pesetas. Que se preste el asesoramiento legal que requiera y en todas las facilidades sean necesarias para llevar a término la construcción del citado monumento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto a las diecinueve horas, ordenando levantar la correspondiente acta que firman los señores asistentes de que es testigo.

ta da  
ces  
anta  
ento  
levar  
i pos  
la  
e en.







A blank page from a lined notebook with a red margin line on the left and a vertical line on the right. The page contains faint, illegible markings.

















A blank ledger page with a red vertical margin line on the left and a blue vertical margin line on the right. The page is ruled with horizontal lines, including a dotted line just below the top margin and a dotted line just above the bottom margin. The page is otherwise empty of text.



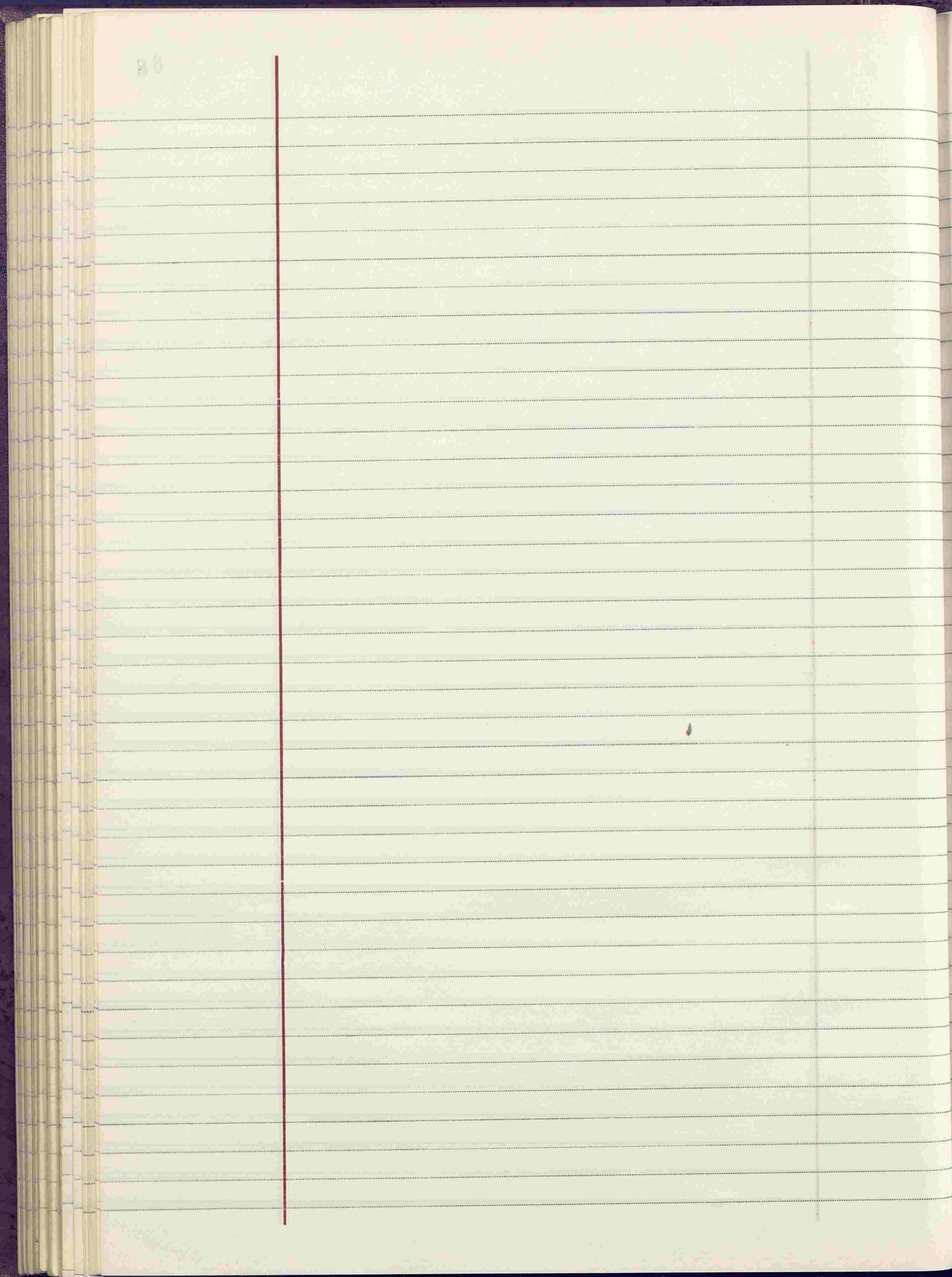






The page contains faint, illegible handwriting in blue ink, which appears to be bleed-through from the reverse side of the paper. The text is scattered across the page and is not organized into any specific format.











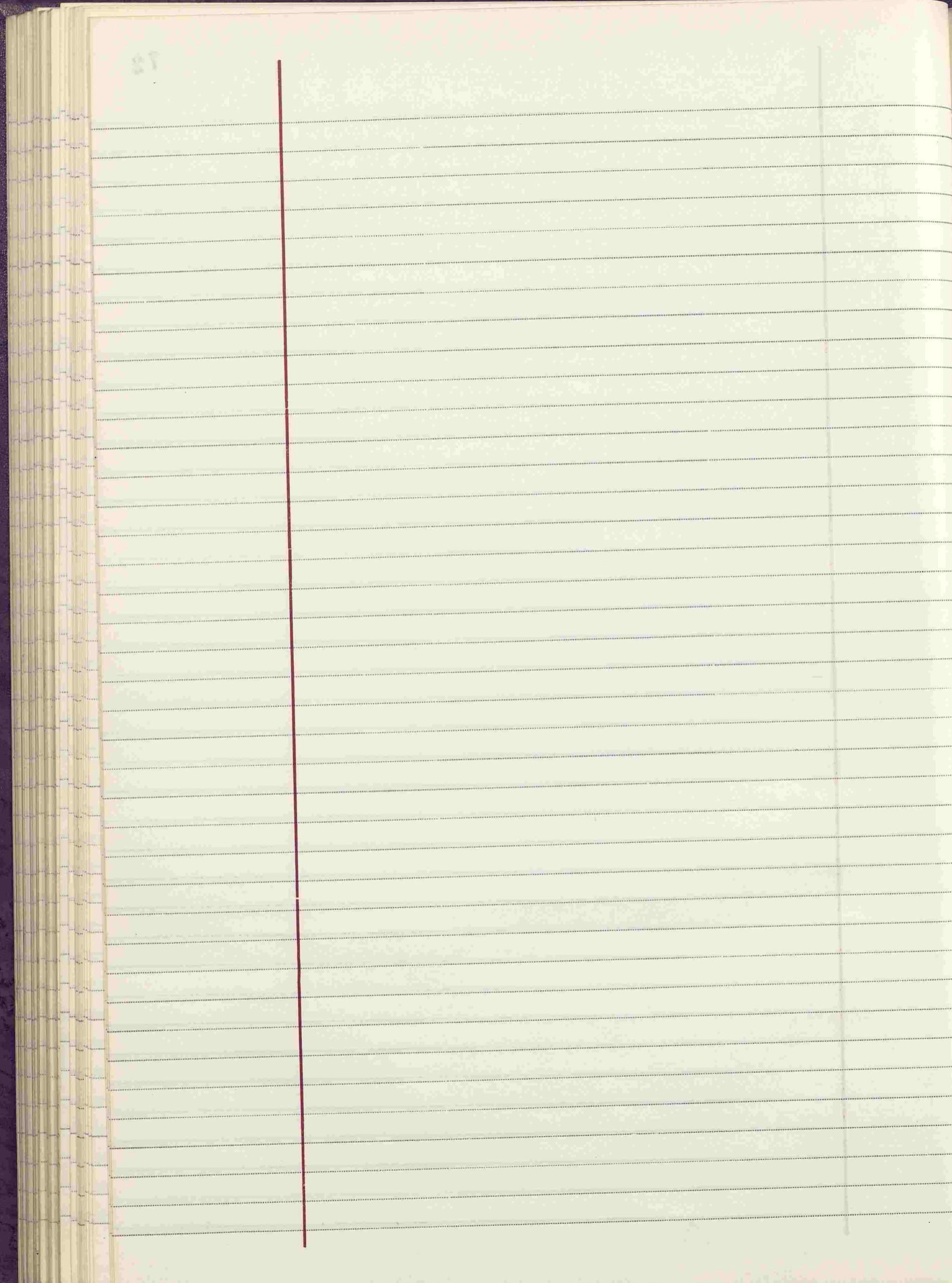






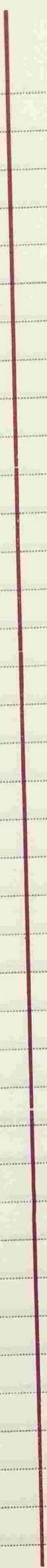
This image shows a blank page from a ledger or account book. The page is cream-colored and features a prominent vertical red line on the left side, which serves as a column separator. The rest of the page is ruled with horizontal lines, creating a grid for entries. The page number '17' is printed in the top left corner. The left edge of the page shows the binding of the book, and the right edge shows the adjacent page.













Blank lined page with a vertical red margin line on the left and a vertical blue margin line on the right.











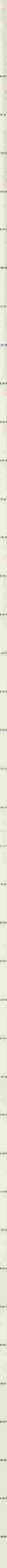


















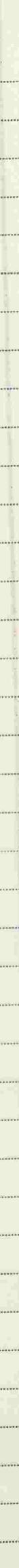










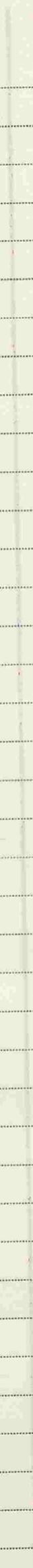




Blank lined page with a vertical red margin line on the left and a vertical blue margin line on the right.







Blank lined page with horizontal ruling lines.















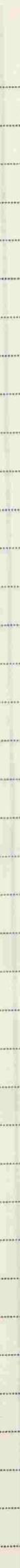
















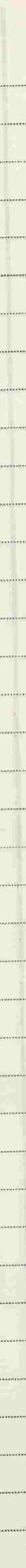








21























This image shows a blank page from a ledger or account book. The page is ruled with horizontal lines and features two vertical lines that create three columns. The leftmost column is the narrowest, the middle column is the widest, and the rightmost column is also narrow. The page is otherwise empty of any text or markings.





The page contains horizontal ruling lines for writing, but no text is present.





































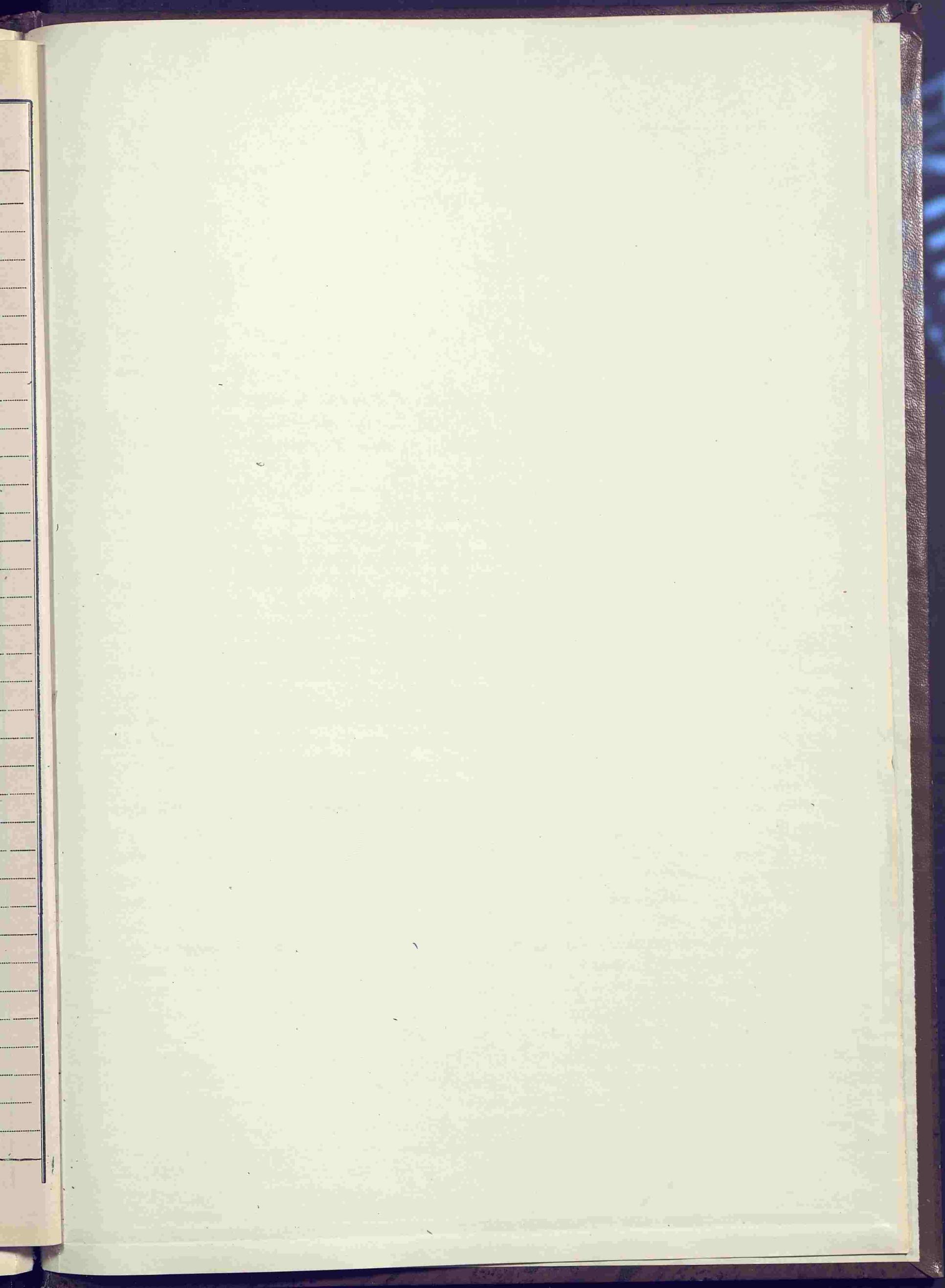












RECEIVED BY THE OFFICE OF THE SECRETARY OF THE ARMY

Blank lined page with faint horizontal lines and a vertical margin line on the left side.

